	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 1 de 37

ACTA No. 04 SESIÓN DE COMISION TERCERA O DE PRESUPUESTO

FECHA: SAN GIL, MAYO 15 DE 2025

HORA: 7:47 am hasta 8:21 pm

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDENTE DE COMISION: RAFAEL ACOSTA WANDURRAGA - presidente de Comisión. Concejo Municipal 2025

ASISTENCIA: Honorable concejales:

1. RAFAEL ACOSTA WANDURRAGA
2. JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA
3. MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
4. ÉDISON RANGEL GUERRERO
5. JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES

Honorables concejales ponentes:

HC MONICA DIANA HERNANDEZ VARGAS
HC. RICARDOANDRES DURAN NORATTO

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: OLGA LILIA FLOREZ LEON


Cps: Deisy Fernanda León Ardila

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo:
 - Proyecto de acuerdo 005 de mayo del 2025, por medio del cual se adicionan recursos del balance al presupuesto general de ingresos y gastos a la actual vigencia fiscal 2025, ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.
 - Proyecto de acuerdo 006 de mayo 5 del 2025, por medio del cual se adicionan recursos del sistema general de participaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025, ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González secretaria de Hacienda, doctora Diana Patricia Rojas Porras secretaria jurídica y contratación, doctora Any Janeth Rodríguez, perdón hasta la doctora Diana-Patricia Rojas Porras
4. Intervención de la comunidad.

DESARROLLO

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Muy buenos días para toda la ciudadanía Sangileña, hoy 15 de mayo del 2025, siento las 7:47 de la mañana, damos inicio a esta sesión de comisión tercera o de presupuesto, donde se debatirán dos importantes proyectos de acuerdo, proyecto de acuerdo número 005 y proyecto de acuerdo número 006, proyecto de acuerdo 005 de mayo de 2025, por el cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos a la actual vigencia fiscal del año 2025, ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas y proyecto de acuerdo 006 de 5 de mayo de 2025, por el cual se adicionan recursos del sistema general de participaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal, ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 2 de 37

Quiero darle un saludo muy especial al doctor Germán Yesid y a su equipo de trabajo, a todos los compañeros que hacen parte de la comisión y a los compañeros concejales que hoy son ponentes y que no hacen parte de comisión, pero están en el recinto. Señora secretaria, para que por favor leamos el orden del día y hagamos llamada lista.

SECRETARIA: presidente de comisión tercera o de presupuesto, muy buenos días a los honorables concejales de comisión de presupuesto, a los honorables concejales ponentes de estos proyectos de acuerdo, a la secretaría de Hacienda y a la secretaría de contratación y jurídica, muy buenos días, bienvenidos al recinto con la corporación y a todas las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación y redes sociales.

Fecha: jueves 15 de mayo de 2025, Comisión Tercera o de presupuesto.
Lugar: Recinto oficial de sesiones del Concejo Municipal.

1. Llamado a lista y verificación del quórum
 2. Lectura y aprobación del orden del día.
 3. Socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo:
 - Proyecto de acuerdo 005 de mayo del 2025, por medio del cual se adicionan recursos del balance al presupuesto general de ingresos y gastos a la actual vigencia fiscal 2025, ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.
 - Proyecto de acuerdo 006 de mayo 5 del 2025, por medio del cual se adicionan recursos del sistema general de participaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025, ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González secretaria de Hacienda, doctora Diana Patricia Rojas Porras secretaria jurídica y contratación, doctora Any Janeth Rodríguez, perdón hasta la doctora Diana Patricia Rojas Porras.
 4. Intervención de la comunidad.
 - 5.
- Hago llamado a lista de las personas de los honorables concejales que hacen parte de esta comisión.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

SECRETARIA: Honorable concejal Rafael Norberto Acosta Wandurraga.

Interviene el concejal **RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA:** Muy buenos días nuevamente a toda la ciudadanía Sangileña. Rafael Acosta, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal José Jesús Villar Torres.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Mauricio Jiménez Jiménez.

Interviene el concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Presente, secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal Jesús Gabriel Cortés Madariaga.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Presente, señorita secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal Édison Rangel Guerrero.
Presidente de comisión, se cuenta con la participación de 4 honorables concejales que hacen parte de la comisión tercero de presupuesto de 5.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Perfecto señora secretaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Si quiere, leamos nuevamente el orden del día para dar su aprobación, por favor. Leamos el orden del día y entonces, tan pronto lo lea, le hacemos la modificación para votación. Ah, bueno. Entonces, a solicitud de la Secretaría de Hacienda y de la Administración Municipal, someto ante los compañeros de la comisión que se permita la intervención de la señora Teresa, quien hace parte del equipo de trabajo de la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal, la señora Teresa Ardila. Ella estará pues también involucrada en cada una de las intervenciones que haga la Administración Municipal. De pronto, como sugerencia para las próximas sesiones, por favor que se coloque y equipo de trabajo para de pronto darle mayor celeridad a los temas, gracias.

SECRETARIA: presidente se cuenta con la aprobación de los 4 honorables concejales presentes.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Listo señora secretaria. Siendo aprobado el orden del día, con la intervención o la modificación que se hizo para el equipo de trabajo de la Secretaría de Hacienda, seguimos con el orden del día señora secretaria.

3. SOCIALIZACIÓN Y PRIMER DEBATE DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO 005 Y 006 DE 2025

SECRETARIA: Tercer punto, socialización y primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo:

Proyecto de acuerdo 005 del 2025, por medio del cual se adicionan recursos al balance del Presupuesto General de Ingresos y Gastos a la actual vigencia fiscal. 2025, ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas.


Proyecto de acuerdo 006 de mayo 5 del 2025, por medio del cual se adicionan recursos del Sistema General de Participación al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal 2025, ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto.

Intervención del doctor Germán Yesid Anaya González Secretaría de Hacienda y Equipo de Trabajo. Doctora Diana Patricia Rojas Porra, secretaria Jurídica y Contratación y doctora Any Janeth Rodríguez Sierra secretaria de Gestión Social.

Y cuarto punto, intervención de la comunidad.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias señora secretaria. Entonces, vamos a darle la palabra a la honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas quien, por designación del presidente del Concejo Municipal, tiene hoy la ponencia del proyecto de acuerdo número 005 de 2025, por medio del cual se adicionan recursos de balance al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Daremos la palabra a la honorable concejal y posteriormente escucharemos a los diferentes funcionarios de la Administración Municipal para que también hagan sus aportes respecto a este proyecto y aclaren las dudas. Posteriormente, si alguno de los concejales, tanto de la comisión como de los asistentes en general, quieren hacer su debate, lo hacemos para dar la respectiva votación. Doctora Mónica Diana honorable concejal, para que dé la ponencia y explicación del proyecto de acuerdo 005.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Gracias señor presidente. Muy buenos días para todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales, para mis compañeros de la Comisión de Presupuesto, para el equipo de colaboradores del Concejo Municipal y para el equipo de trabajo de la Secretaría de Hacienda que nos acompaña hoy. Bueno, como lo dice el señor presidente, me ha correspondido llevar la ponencia del proyecto de acuerdo número 005 por medio del cual se adicionan recursos de balance al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la actual vigencia 2025. El señor alcalde, el médico Orlando Pinzón radicó el pasado 2 de mayo de 2025 en la Secretaría del Concejo Municipal este proyecto de acuerdo número 005 exponiendo entre otros, los siguientes motivos constitucionales legales normativos correspondientes al objeto de este proyecto.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F-61/AP-GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° 005	VERSION: 0.2
	<i>11 de 2 = 2025</i>	FECHA: 19.12.24
		Página: 1 de 3

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2º, 209º, 287º, numeral 5º del artículo 313º, numeral 5º y 9º del artículo 315º de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, artículo 32º y 44º de la Ley 152 de 1994, numeral 9º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 111 de 1996, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que el artículo 287 de la Constitución Política estableció que: "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)".

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estableció que corresponde a los Concejos Municipales lo siguiente: "5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política señala las siguientes funciones del alcalde: "Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".

Que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, se estipuló que las entidades territoriales al expedir las normas presupuestales deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.

Que el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal está definido en artículo 13 del Decreto 111 de 1996, que estableció la planificación como uno de los principios legales que rigen el proceso presupuestal, por lo tanto, el presupuesto General del Municipio debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo.

Que por medio del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 de manera global y por medio del Decreto No. 100-12-248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.

Que al cierre de la vigencia 2024, quedaron unos recursos de balance como son: Destinación Específica, Sistema General de Participaciones, Libre Inversión Propios, Participación para el fondo Pensional y Fondo Local de Salud, estos recursos se proyecta ejecutarlos en las metas consignadas en el Plan de Desarrollo Municipio de San Gil 2024-2027, "POR UN SAN GIL PROSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE", el total de estos recursos a Adicionar el Presupuesto de Ingresos

CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 5 de 37

Código: 200-01-04-2025



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDIA DE SAN GIL

PROYECTO DE ACUERDO N° 005
No 70 12-2025

F:61AP.GC

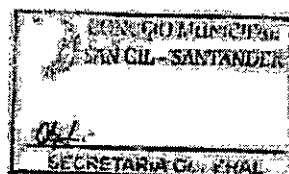
VERSION: 0.2


FECHA: 19.12.24

Página: 2 de 3

Y Gastos vigencia fiscal 2025 por la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILTONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$12.290.257.363,30) MCTE, Como se detalla:

DESCRIPCION	IF	DETALLE	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			12.290.257.363,30
Ingresos - Administración Central			11.854.682.813,61
Recursos de Capital			11.854.682.813,61
RECURSOS DE BALANCE			11.854.682.813,61
SUPERAVIT FISCAL			11.854.682.813,61
RECURSOS DE BALANCE PROPIOS			5.979.407.040,40
Recursos de Balance Libre Inversión Propios	RBRP	3320.393.910,62	
Recursos de Balance Alumbrado Público	RBAL	1.957.591.032,41	
Recursos de Balance Incentivo Relleno Sanitario	RBIR	701.411.646,24	
Recursos de Balance Regalias Régimen Anterior Vigencias Anteriores	RBRN	9131,13	
Recursos de Balance Multas Ley 294/1996 y Intrafamiliar (decreto no. 4799/2011) Libre Inversión Propios	RBVI	1.320,00	
RECURSOS DE BALANCE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			1.956.212.969,98
Recursos de Balance SGP Libre Destinación	RBLD	166.592.741,11	
Recursos de Balance SGP Libre Inversión	RBLI	157.065.456,17	
Recursos de Balance SGP Libre Inversión Rendimientos Financieros	RBRI	27.444.581,67	
Recursos de Balance SGP Alimentación Escolar	RBAE	12.063.578,53	
Recursos de Balance SGP Alimentación Escolar Rendimientos Financieros	RBRA	1.481.765,19	
Recursos de Balance SGP Educación	RBED	50.019.229,00	
Recursos de Balance SGP Educación Rendimientos Financieros	RBRE	734.832,04	
Recursos de Balance SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	RBAF	1.498.351.778,77	
Recursos de Balance SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Rendimientos Financieros	RBAR	42.441.571,00	
Recursos de Balance SGP Primera Infancia Educación	RBPI	17.436,50	
RECURSOS DE BALANCE DESTINACION ESPECIFICA			3.416.550.878,51
Recursos de Balance Estampilla del Adulto Mayor	RBEA	1.251.517.964,39	
Recursos de Balance Estampilla Procultura	RBEC	103.193.503,31	
Recursos de Balance Fondo Municipal Gestión del Riesgo	RBGR	56.805.300,62	
Recursos de Balance Estratificación	RBES	19.922.749,40	
Recursos de Balance ISAGEN	RBIS	66.010.198,08	
Recursos de Balance Multas de Tránsito	RBMT	609.530.619,85	
Recursos de Balance Sobretasa Bomberil	RBSB	49.304.083,82	
Recursos de Balance Tasa Prodeporte y Recreación	RBTD	120.370.896,00	
Recursos de Balance Fondo Saneamiento Ambiental	RBEA	10.564.016,73	
Recursos de Balance Fondo de Maquinaria	RBFM	3.771.105,00	



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° 005	VERSION: 0.2
	<i>Mayo 2-2025</i>	FECHA: 19.12.24
		Página: 3 de 3

DESCRIPCION	FF	DETALLE	TOTAL
Recursos de Balance Código de Policía	RBCP	68.663.235,30	
Recursos de Balance Fondo Hídricos	RBFH	503.559.444,30	
Recursos de Balance Fondo Microcuencas	RBMC	393.003.088,71	
Recursos de Balance Estampilla Pro Justicia Familiar	RBJF	120.334.314,00	
Recursos de Balance Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)	RBRC	363,00	
PARTICIPACION PARA EL FONDO PENSIONAL			493.766.501,72
Recursos de Balance Pasivo Pensional 20% Estampilla Pro Cultura	RBPG	32.766.301,72	
Recursos de Balance Fondo de Pensiones y Auxilio de Cesantías	RBFP	461.000.000,00	
RECURSOS DEL FONPET			8.745.623,00
Recursos de Balance FONPET	RBET	8.745.623,00	
FONDO LOCAL DE SALUD			435.574.549,69
INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD			435.574.549,69
Recursos de Capital			435.574.549,69
RECURSOS DE BALANCE			435.574.549,69
SUPERAVIT FISCAL			435.574.549,69
RECURSOS DE BALANCE SECTOR SALUD			435.574.549,69
Recursos de Balance Coljugos Eresa 25%	RBET	339.327.040,83	
Recursos de Balance SGP Salud Pública	RBRB	53.675.474,72	
Recursos de Balance SGP Salud Pública Rendimientos Financieros		846.009,23	
Recursos de Balance Excedentes cuenta maestra Régimen Subsidiado otros diferentes al SGP de balance	RBCM	41.726.024,91	

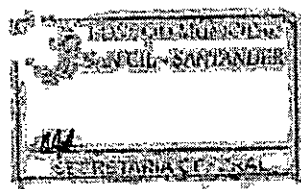
Que en mérito de lo expuesto,


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$12.290.257.363,30)** Mcte. como se detalla:

CODIGO	Descripción	Fuente Financiaci3n	Detalle	Total
1	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS			12.290.257.363,30
1.	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		11.854.682.813,61	
1.2	Recursos de Capital		11.854.682.813,61	
1.	Ingresos Fondo Local de Salud		435.574.549,69	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2025, por la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$12.290.257.363,30)** Mcte. como se detalla:



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° 005	VERSION: 0.2
	<i>Mulca 2 - 2025</i>	FECHA: 19.12.24
		Página: 4 de 3

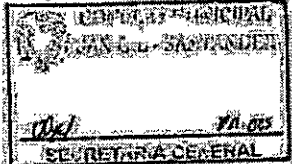
Código	Descripción	Fuente de Financiación	Detalle	Total
	TOTAL GASTOS			12.290.257.363,30
2.1	FUNCIONAMIENTO		502.511.924,72	
2.3	INVERSIÓN		11.352.170.888,89	
2.3	Gastos Fondo Local de Salud		435.574.549,69	

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo, rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página web del Municipio de San Gil.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.



EDGIER ORLANBO PINZÓN ROJAS
 Alcalde Municipal de San Gil

Proyectó: Germán Yesid Araya González - Secretario de Hacienda
 Revisó: Diana Patricia Rojas Porras - Secretaría Jurídica y de Contratación
 Elaboró: Harold Oswaldo Díaz Villalobos - Profesional Universitario
 Teresa Ardila II - Contratista - Secretaria de Hacienda


 CONCEJO MUNICIPAL
 SAN GIL - SANTANDER
 19 del 12 de 2024
 SECRETARÍA GENERAL



Dentro de los anexos para este proyecto presentaron una exposición de motivos en dos folios, tres páginas, que básicamente está lo que les acabo de decir de la parte de Constitución y la tabla que detalla los dineros, el presupuesto, de dónde quedó, dónde sobró ese dinero, que es el que se va a adicionar.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 005 <i>Mayo 2 - 2025</i>	F:GLAP.GC
		VERSION: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 1 de 3

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

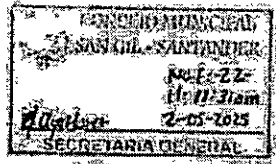
Señores:
HONORABLES CONCEJALES
 San Gil – Santander


En virtud de las funciones y responsabilidades que me asisten como alcalde del Municipio de San Gil, me dirijo al Honorable Concejo Municipal con el fin de poner a su consideración, discusión y aprobación el proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE BALANCE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025**.

Por medio del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 de manera global y por medio del Decreto No.100-12-248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025.


Al cierre de la vigencia 2024, quedaron unos recursos de balance como son de: Destinación Específica, Sistema General de Participaciones, Libre Inversión Propios, Participación para el Fondo Pensional y Fondo Local de Salud, estos recursos se proyecta ejecutarlos en las metas consignadas en el Plan de Desarrollo Municipio de San Gil 2024-2027, **"POR UN SAN GIL PROSPERO, SUSTENTABLE E INCLUYENTE"**, el total de estos recursos a adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia fiscal 2025 son por la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$12.290.257.363,30) MCTE**, como se detalla:

DESCRIPCION	EF	DETALLE	TOTAL
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			12.290.257.363,30
Ingresos - Administración Central			11.854.682.813,61
Recursos de Capital			11.854.682.813,61
RECURSOS DE BALANCE			11.854.682.813,61
SUPERAVIT FISCAL			11.854.682.813,61
RECURSOS DE BALANCE PROPIOS			8.979.407.040,40
Recursos de Balance Libre Inversión Propios	RBRP	3.320.393.910,62	
Recursos de Balance Alumbrado Público	RBAL	1.957.591.038,41	
Recursos de Balance Intervino Rellenio Sanitario	RBIR	701.116.462,24	
Recursos de Balance Regalias Régimen Anterior Vigencias Anteriores	RBRR	9.134,13	
Recursos de Balance Multas Ley 294/1996, V. Intrafamiliar (Decreto no 4799/2011) Libre Inversión Propios	RBVI	1.920,00	
RECURSOS DE BALANCE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			1.956.212.969,98



 CONCEJO MUNICIPAL
 SAN GIL - SANTANDER
 Mesa 22
 19:11:31am
 2-05-2025
 SECRETARIA GENERAL

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL	F:6LAP.GC	
	PROYECTO DE ACUERDO N° 005		VERSION: 0.2
	11 de Mayo de 2019		FECHA: 19.12.24
			Página: 2 de 3

Recursos de Balance-SGP Libre Destinación	RBLD	166.592.741,11	
Recursos de Balance-SGPLibre Inversión	RBLI	157.065.456,17	
Recursos de Balance-SGPLibre Inversión-Rendimientos Financieros	RBLR	27.444.581,67	
Recursos de Balance-SGP-Alimentación Escolar	RBAE	12.063.578,53	
Recursos de Balance-SGP-Alimentación Escolar-Rendimientos Financieros	RBRA	11.881.765,19	
Recursos de Balance-SGP-Educación	RBED	50.019.229,00	
Recursos de Balance-SGP-Educación-Rendimientos Financieros	RBRE	734.832,04	
Recursos de Balance-SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	RBAP	1.498.351.778,77	
Recursos de Balance-SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico-Rendimientos Financieros	RBAR	42.441.571,00	
Recursos de Balance-SGP-Primera Infancia Educación	RBPI	17.436,50	
RECURSOS DE BALANCE DESTINACION ESPECIFICA			3.716.550.878,51
Recursos de Balance Estampilla del Adulto Mayor	RBEA	1.251.517.964,39	
Recursos de Balance Estampilla Procultura	RBEC	103.193.503,21	
Recursos de Balance Fondo Municipal Gestión del Riesgo	RBGR	96.805.300,62	
Recursos de Balance Estratificación	RBES	19.922.749,40	
Recursos de Balance ISAGEN	RBIS	66.010.198,08	
Recursos de Balance Multas de Tránsito	RBMT	609.530.615,85	
Recursos de Balance Sobretasa Bomberos	RBSB	49.304.083,82	
Recursos de Balance Tasa Prodeporte y Recreación	RBDT	120.370.896,00	
Recursos de Balance Fondo Saneamiento Ambiental	RBEA	10.564.016,73	
Recursos de Balance Fondo de Maquinaria	RBFM	3.771.105,00	
Recursos de Balance Código de Policía	RBCP	68.663.235,30	
Recursos de Balance Fondo Hídricos	RBHI	503.559.444,30	
Recursos de Balance Fondo Microciencias	RBMQ	393.003.088,71	
Recursos de Balance Estampilla Pro Justicia Familiar	RBIF	120.334.314,00	
Recursos de Balance Artes Escénicas (Ley 1493 de 2011)	RBRC	363,00	
PARTICIPACION PARA EL FONDO PENSIONAL			493.766.301,72
Recursos de Balance Pasivo Pensional 20% Estampilla Procultura	RBPC	32.766.301,72	
Recursos de Balance Fondo de Pensiones y Auxilio de Cesantías	RBFP	461.000.000,00	
RECURSOS DEL FONPET			8.745.623,00
Recursos de Balance FONPET	RBFT	8.745.623,00	
FONDO LOCAL DE SALUD			435.574.549,69
INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD			435.574.549,69
Recursos de Capital			435.574.549,69
RECURSOS DE BALANCE			435.574.549,69
SUPERAVIT FISCAL			435.574.549,69
RECURSOS DE BALANCE SECTOR SALUD			435.574.549,69
Recursos de Balance Coljugos Etesa 2596	RBET	339.327.040,83	


CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

 SECRETARÍA GENERAL

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL	F:GLAP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° 005	VERSION: 0.2
	<i>Mayo 21 - 2025</i>	FECHA: 19.12.24
		Página: 3 de 3

Recursos de Balance - SGP - Salud Pública	RBRB	53.675.374,72
Recursos de Balance - SGP - Salud Pública - Rendimientos Financieros		846.069,29
Recursos de Balance - Excedentes cuenta maestra - Régimen Subsidiado otros diferentes al SGP de balance	RBCM	41.726.024,91

así las cosas, es indispensable la adición presupuestal para que el presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2025 cuente con los recursos de balance de la vigencia 2024 y de esta forma la ejecución en la presente anualidad se pueda realizar en pro del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

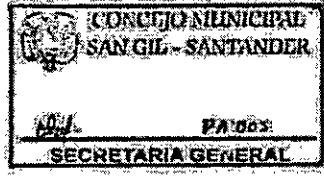
Esperamos que la Honorable Corporación apruebe el presente Proyecto de Acuerdo para adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia 2025, los recursos de Balance como se ha expuesto en este documento.

Cordialmente,



EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

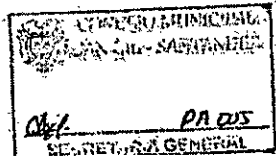
Revisó: *Diana Patricia Rojas Porras* - Secretaria Jurídica y de Contratación
Proyectó: *German Yesid Anaya González* - Secretario de Hacienda



Hay un detalle de presupuesto de ingresos de recursos de balance 2025, que está contenido entre folios, cinco páginas.

**ANEXOS AL PROYECTO ADICION RECURSOS DE BALANCE
MAYO DE 2025**

1. ANEXO EXPLICATIVO DE INGRESOS
2. ANEXO EXPLICATIVO DE GASTOS
3. CERTIFICACION ESTADO DE TESORERIA A DICIEMBRE 31 DE 2024
4. CERTIFICACION DE LOS RECURSOS DE BALANCE
5. COPIA ACTA CONFIS N0.004 DE 2025





**ANEXO No. 1
DETALLE DE PRESUPUESTO DEL INGRESO RECURSOS DE BALANCE
2025**

Código	DESCRIPCIÓN	Fuente	DETALLE	TOTAL
1	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			12.290.257.363,30
1	Ingresos - Administración Central			11.854.682.813,61
1.2	Recursos de Capital			11.854.682.813,61
1.2.10	RECURSOS DE BALANCE			11.854.682.813,61
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL			11.854.682.813,61
1.2.10.02.02	RECURSOS DE BALANCE PROPIOS			5.979.407.040,40
1.2.10.02.02.01	Recursos de Balance Libre Inversión Propios	RBRP	3.320.393.910,62	
1.2.10.02.02.02	Recursos de Balance-Almbrado Público	RBAI	1.957.591.032,41	1.956.212.969,98
1.2.10.02.02.03	Recursos de Balance-Incentivo Relleno Sanitario	RBIR	701.411.646,24	
1.2.10.02.02.04	Recursos de Balance-Regalías regimen Anterior vigencias Anteriores	RBRR	9.131,13	
1.2.10.02.02.05	Recursos de Balance- Multas ley 294/1996 V.Trifamiliar(decreto no.4799/2011) Libre Inversión Propios	RBVI	1.320,00	
1.2.10.02.03	RECURSOS DE BALANCE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			1.956.212.969,98
1.2.10.02.03.01	Recursos de Balance-SGP Libre Destinación	RBLD	166.592.741,11	
1.2.10.02.03.02	Recursos de Balance-SGPLibre Inversión	RBLI	157.065.456,17	
1.2.10.02.03.02	Recursos de Balance-SGPLibre Inversión-Rendimientos Financieros	RRLI	27.444.581,67	
1.2.10.02.03.03	Recursos de Balance-SGP-Alimentación Escolar	RBAE	12.063.578,53	
1.2.10.02.03.03	Recursos de Balance-SGP-Alimentación Escolar-Rendimientos Financieros	RRAE	1.481.765,19	
1.2.10.02.03.04	Recursos de Balance-SGP-Educación	REED	50.019.229,00	
1.2.10.02.03.04	Recursos de Balance-SGP-Educación-Rendimientos Financieros	REFE	734.832,04	
1.2.10.02.03.05	Recursos de Balance-SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	RBAP	1.496.351.778,77	
1.2.10.02.03.05	Recursos de Balance-SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico-Rendimientos Financieros	RBAR	42.441.571,00	
1.2.10.02.03.06	Recursos de Balance-SGP-Primera Infancia-Educación	RBPI	17.436,50	
1.2.10.02.04	RECURSOS DE BALANCE DESTINACION ESPECIFICA			3.416.550.878,51
1.2.10.02.04.01	Recursos de Balance Estampilla del Adulto Mayor	RBEA	1.251.517.964,39	
1.2.10.02.04.02	Recursos de Balance Estampilla Procultura	RBEC	103.193.503,91	
1.2.10.02.04.05	Recursos de Balance Fondo Municipal Gestión del Riesgo	RBGR	96.805.300,62	
1.2.10.02.04.06	Recursos de Balance Estratificación	RBES	19.927.749,40	
1.2.10.02.04.07	Recursos de Balance ISAGEN	RBIS	66.010.198,08	
1.2.10.02.04.08	Recursos de Balance Multas de Tránsito	RBMT	609.530.615,85	
1.2.10.02.04.09	Recursos de Balance Sobretasa Bomberil	RBSB	49.304.083,82	
1.2.10.02.04.10	Recursos de Balance-Tasa Prodeportes y Recreación	RBTD	120.370.896,00	
1.2.10.02.04.11	Recursos de Balance Fondo Saneamiento Ambiental	RBFA	10.564.016,73	
1.2.10.02.04.12	Recursos de Balance Fondo de Maquinaria	RBFM	3.771.105,00	
1.2.10.02.04.13	Recursos de Balance Código de Policía	RBCP	68.663.235,30	
1.2.10.02.04.14	Recursos de Balance Fondo Hídricos	RBHI	503.559.444,30	
1.2.10.02.04.15	Recursos de Balance Fondo Microcuencas	RBMC	393.003.088,71	
1.2.10.02.04.16	Recursos de Balance Estampilla Pro Justicia Familiar	RBJF	120.334.314,00	
1.2.10.02.04.17	Recursos de Balance Artes Escénicas(ley 1493/de 2011)	RBRC	363,00	
1.2.10.02.05	PARTICIPACION PARA EL FONDO PENSIONAL			493.766.301,72
1.2.10.02.05.01	Recursos de Balance Pasivo Pensional-20% Estampilla Procultura	RBPC	82.766.301,72	
1.2.10.02.05.02	Recursos de Balance Fondo de Pensiones y Auxilio de Cesantías	RBFP	461.000.000,00	
1.2.10.02.06	RECURSOS DEL FONPET			8.745.623,00
1.2.10.02.06.01	Recursos de Balance-FONPET	RBFT	8.745.623,00	
1	FONDO LOCAL DE SALUD			435.574.549,69
1	INGRESOS - FONDO LOCAL DE SALUD			435.574.549,69
1.2	Recursos de Capital			435.574.549,69
1.2.10	RECURSOS DE BALANCE			435.574.549,69
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL			435.574.549,69
1.2.10.02.08	RECURSOS DE BALANCE SECTOR SALUD			435.574.549,69
1.2.10.02.08.01	Recursos de Balance-Cajueños Etna 25%	RBET	339.327.040,83	
1.2.10.02.08.02	Recursos de Balance-SGP-Salud Pública	RBRP	53.675.474,72	
1.2.10.02.08.02	Recursos de Balance-SGP-Salud Pública-Rendimientos Financieros		846.009,23	
1.2.10.02.08.03	Recursos de Balance- Excedentes cuenta maestra-Regimen Subsidiado otros diferentes al SGP de balance	RBCM	41.726.024,91	

MUNICIPIO
SAN GIL - SANTANDER
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPIO DEL SAN GIL
ANEXO EXPLICATIVO
DETALLE PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS DE BALANCE
VIGENCIA 2025

Table with columns for code, description, resource type, and amount. Includes rows for 'TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS', 'Gastos Administrativos Central', 'FUNCIONAMIENTO', 'TRANSFERENCIAS CORRIENTES', 'Prestaciones para cubrir riesgos sociales', 'Mesas pensionales', 'Disminución de Pasivos', 'INVERSIÓN', 'ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS', 'Edificios educativos', 'DEPORTE Y RECREACIÓN', 'TRANSPORTE', 'MINAS Y ENERGÍA', and 'VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO'.

MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
SECRETARIA GENERAL



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 13 de 37

Código: 200-01-04-2025

		DETALLE	
232.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003005	Atorno de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento básico		1.606.803.547,85
232.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003006	Documentos de planeación	RBAP	190.000.000,00
232.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003005	Acueductos controlados	RBAP	40.000.000,00
232.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003011	Acueductos Optimizados (RB agua potable y abastecido)	RBS	56.010.198,08
232.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003017	Acueductos Optimizados (RB agua potable y abastecido)	RBAP	472.000.000,00
232.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003018	Alcantarillados construidos (APSB ramificación financieras)	RBAP	42.441.571,00
232.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003018	Alcantarillados construidos	RBAP	666.551.778,77
232.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003040	Servicio de apoyo financiero en tratamiento de aguas residuales (PANEV)	RBAP	150.000.000,00
232.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003040	Activos no producidos		896.562.533,01
232.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003040	Tintas y Herrinos		896.562.533,01
232.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003040	PILAR 02- POR UN AMBIENTE SANO Y SUSTENTABLE		896.562.533,01
232.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003040	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		896.562.533,01
232.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003040	Gestión Integral del Recurso Hídrico		803.559.444,30
232.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003040	Servicio de provisión del recurso hídrico	RBSH	503.559.444,30
232.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003040	Ordenamiento ambiental territorial		393.003.088,71
232.01.01.001.03.16.02.40.4003.4003040	Obras para el control de erosión	RBMQ	393.003.088,71
232.02	Adopciones diferentes de activos		6.163.038.367,00
232.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		6.163.038.367,00
232.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		213.545.343,72
232.02.02.006.01	PILAR 01- POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EN PAZ		213.545.343,72
232.02.02.006.01.22	EDUCACION		213.545.343,72
232.02.02.006.01.22.2201	Calidad Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, preescolar, básica y media		213.545.343,72
232.02.02.006.01.22.2201.2201026	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	RBAP	12.063.578,53
232.02.02.006.01.22.2201.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	RBRA	11.481.765,19
232.02.02.006.01.22.2201.2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	RBRP	300.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201029	Servicios para la comunidad, sociales y personales		59.49.513.003,28
232.02.02.006.01.22.2201.2201029	PILAR 01- POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EN PAZ		4.733.893.052,70
232.02.02.006.01.22.2201.2201029	EDUCACION		78.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201029	Calidad Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, preescolar, básica y media		58.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201034	Servicio educativo de promoción del bilingüismo	RBRP	8.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201039	Servicio de educación informal	RBRP	20.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201081	Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar	RBRP	30.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201082	Calidad y Fortalecimiento de la Educación Superior		20.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201082	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	RBRP	20.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201089	CULTURA		173.193.866,31
232.02.02.006.01.22.2201.2201089	Promoción y Acceso Inicativo a Procesos Culturales y Artísticos		173.193.866,31
232.02.02.006.01.22.2201.2201089	Servicio de promoción de actividades culturales	RBRP	103.193.503,31
232.02.02.006.01.22.2201.2201089	Servicio de promoción de actividades culturales	RBRP	70.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Documentos de investigación	RBRP	363,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Inclusión Social y Reconciliación		1.382.199.186,79
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Asesoría, asistencia y reparación integral a las Víctimas		45.181.222,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Servicio de ayuda y atención humanitaria	RBRP	184.237,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	RBRP	1.996.985,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Servicio de apoyo para la generación de ingresos	RBRP	38.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Servicio de Asistencia Humanitaria a Víctimas del Conflicto Armado	RBRP	6.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad		35.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Servicio de entrega de raciones de alimentos	RBRP	25.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (OOSI)	RBRP	50.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Atención integral de Población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		1.251.517.964,39
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en el Municipio de San Gil		1.251.517.964,39
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Apoyar la operación de los Centros de Bienestar del Adulto y Centros Vida en el Municipio de San Gil (Estampilla Adulto Mayor)- Recursos del Municipio		1.251.517.964,39
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Apoyar la operación de los Centros de Bienestar del Adulto en el Municipio de San Gil (Estampilla Adulto Mayor)- Recursos del Municipio 30%	RBEA	375.455.389,28
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Apoyar la operación de los Centros Vida en el Municipio de San Gil (Estampilla Adulto Mayor)- Recursos del Municipio 70%	RBEA	876.062.575,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	DEPORTE Y RECREACION		100.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Fomento a la Recreación, la Actividad Física y el Deporte		100.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Servicio de Escuelas Deportivas	RBTU	45.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	RBTU	15.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	RBTU	40.000.000,00
232.02.02.006.01.22.2201.2201069	PILAR 02- POR UN AMBIENTE SANO Y SUSTENTABLE		1.648.942.262,09

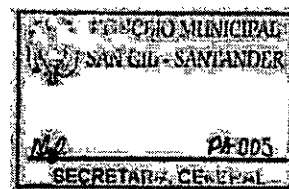
CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER

[Firma]

SECRETARIA GENERAL



		DETALLE	
23202020090224	TRANSPORTE		
232020200902242409	Seguridad de Transporte		699.530.615,85
232020200902242409240901	Servicio de Control a la Seguridad Vial	RRMT	40.000.000,00
232020200902242409240902301	Servicio de sensibilización a los actores viales	RRMT	668.530.615,85
232020200902242409240904	Documentos de Estudios Técnicos (espacio público)	RRRP	90.000.000,00
23202020090232	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		178.000.000,00
232020200902323203	Gestión Integral del Recurso Hídrico		60.000.000,00
2320202009023232033203048	Servicio de almacenamiento de agua	RRRP	60.000.000,00
232020200902323206	Servicio de apoyo técnico para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima		63.000.000,00
2320202009023232063206003	Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático	RRRP	30.000.000,00
2320202009023232063206014	Servicio de producción de palmitas en viveros	RRRP	15.000.000,00
232020200902323206	Educación ambiental		53.000.000,00
2320202009023232063206006	Servicio de asistencia técnica para la implementación de las estrategias educativas ambientales y de participación	RRRP	18.000.000,00
2320202009023232063206007	Servicio de apoyo técnico a proyectos de educación ambiental y participación con enfoque diferencial	RRRP	15.000.000,00
2320202009023232063206008	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación (00-02)	RRRP	20.000.000,00
23202020090240	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		711.411.646,24
232020200902404003	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano		70.000.000,00
2320202009024040034003022	Planes maestros	RRRP	10.000.000,00
232020200902404003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico		701.411.646,24
2320202009024040034003022	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Resiliencia Social PGRS	RRRP	701.411.646,24
232020200903	PLAN DE POR UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA		1.809.577.708,49
23202020090304	INFORMACION ESTADISTICA		88.722.749,40
232020200903040401	Arrendamiento y Actualización de Información estadística de calidad		88.722.749,40
2320202009030404010401061	Bases de datos de la Tendencia Agropecuaria	RRRP	40.000.000,00
2320202009030404010401065	Servicio de estratificación socioeconómica	RRRP	28.800.000,00
2320202009030404010401065	Servicio de estratificación socioeconómica	RRRP	19.922.749,40
23202020090312	JUSTICIA Y DERECHOS		36.000.000,00
2320202009031203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos		2.000.000,00
2320202009031203120301F	Servicio de información actualizada	RRRP	2.000.000,00
2320202009031206	Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos		34.000.000,00
23202020090312061206001	Infraestructura penitenciaria y carcelaria construida	RRRP	12.000.000,00
23202020090312061206005	Servicio de rehabilitación de personas privadas de la libertad	RRRP	42.000.000,00
23202020090345	GOBIERNO TERRITORIAL		1.464.954.959,09
232020200903454501	Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana		261.562.856,03
2320202009034545014501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	RRRP	66.663.235,30
2320202009034545014501032	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	RRRP	42.000.000,00
2320202009034545014501032	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	RRVP	1.320,00
2320202009034545014501032	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia	RRFP	180.534.314,00
2320202009034545014501061	Servicio de Atención Integral a la Familia	RRRP	80.000.000,00
2320202009034545014501061	Servicio de Atención Integral a la Familia	RRFA	10.564.016,73
232020200903454502	Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos		153.372.000,00
2320202009034545024502001	Servicio de Promoción e la Participación Ciudadana (01-09)	RRRP	150.000.000,00
2320202009034545024502038	Servicio de Promoción de la Garantía de Derechos (00-01)	RRRP	33.372.000,00
232020200903454503	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		363.609.384,44
2320202009034545034503002	Servicio de educación informal	RRRP	17.500.000,00
2320202009034545034503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	RRSB	149.304.083,82
2320202009034545034503025	Documentos de Planación (Plan de Gestión del Riesgo de Desastres Formulario)	RRRP	96.805.300,62
232020200903454509	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial		886.410.688,62
2320202009034545094509002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	RRRP	78.000.000,00
2320202009034545094509011	Servicio de gestión documental	RRRP	90.000.000,00
2320202009034545094509019	Documentos de lineamientos técnicos	RRRP	160.000.000,00





CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

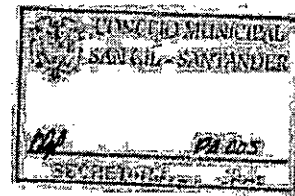
Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 15 de 37

Código: 200-01-04-2025

			DETALLE
232.02.02.009.0345.4599.4599031	Apoyo, Asesoría y Seguimiento técnico para la transformación de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial.	RBRP	611.310.660,00
232.02.02.009.0345.4599.4599033	Servicio de información para el registro administrativo de SESBEN	RBRP	40.000.000,00
232.02.02.009.0417	Plan A: Por un territorio soberano, productivo y autogestionado		957.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		935.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702.1702009	Iniciativa Productiva de pequeños productores rurales		257.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702.1702010	Servicio de apoyo financiero para el acceso a créditos productivos y de comercialización	RBRP	60.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702.1702011	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	RBRP	60.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702.1702012	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	RBRP	30.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702.1702013	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	RBRP	15.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702.1702024	Servicio de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural	RBRP	90.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702	Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales		10.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702.1703009	Servicio de apoyo financiero para la gestión de riesgos agropecuarios	RBRP	10.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702	Aprovechamiento de mercados internos		128.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702.1706008	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	RBRP	128.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria		32.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702.1708015	Especies animales y vegetales mejoradas	RBRP	12.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702.1708041	Servicio de asesoría agropecuaria	RBRP	20.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702	Infraestructura productiva y comercialización		308.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702.1709114	Bases de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotados	RBRP	15.000.000,00
232.02.02.009.0417.1702.1709078	Plaza de mercado asociadas	RBRP	493.000.000,00
232.02.02.009.0436.3602	TRABAJO		22.000.000,00
232.02.02.009.0436.3602	Generación y formalización del empleo		22.000.000,00
232.02.02.009.0436.3602.3602022	Servicio de asistencia técnica para la generación de Alianzas Estratégicas	RBRP	12.000.000,00
232.02.02.009.0436.3602.3602034	Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento	RBRP	10.000.000,00
2	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD		435.574.549,69
23	INVERSION		435.574.549,69
232	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		435.574.549,69
232.02	Adquisiciones diferentes de activos		435.574.549,69
232.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		435.574.549,69
232.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		435.574.549,69
232.02.02.009.01	PILAR I: POR UNA SOCIEDAD INCLUYENTE Y EN PAZ		435.574.549,69
232.02.02.009.0119	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		435.574.549,69
232.02.02.009.0119.1905	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		339.327.040,83
232.02.02.009.0119.1905.1905036	Servicio de información para las instituciones públicas prestadoras de salud y la dirección de la entidad territorial implementada	RBRP	339.327.040,83
232.02.02.009.0119.1905	SALUD PÚBLICA		54.521.483,95
232.02.02.009.0119.1905.1905054	Servicio de promoción de la salud		54.521.483,95
232.02.02.009.0119.1905.1905054.01	Servicio de promoción de la salud (gestión en salud pública) - (rendimientos financieros de balance Salud Pública)	RBRP	846.009,23
232.02.02.009.0119.1905.1905054.01	Servicio de promoción de la salud (recursos de balance gestión en salud pública)	RBRP	153.675.474,72
232.02.02.009.0119.1906	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		41.726.024,91
232.02.02.009.0119.1906.1906011	Hospitales de segundo nivel de atención construidos y dotados	RBCM	41.726.024,91



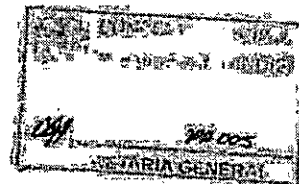


MUNICIPIO DE SAN GIL
ESTADO DE TESORERIA A DICIEMBRE 31 DE 2024

Table with 3 columns: DETALLE, RECUERDO DE BALANCE, and OBSERVACIONES. It lists various municipal funds and their balances, such as 'INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION' and 'FONDO MUNICIPAL DE DEPORTES'.


GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ
Secretario de Hacienda Municipal

Elaboraron y Revisaron
OMAYRA OTERO SANTOS
Profesional Universitario
MANTHA BRADA MARTINEZ
Tecnico de Secretaria de Hacienda





También el certificado firmado por el secretario de Hacienda del municipio, donde indica que esos recursos de balance que están detallados en este proyecto se encuentran en las diferentes cuentas bancarias del municipio de San Gil, esto en un folio, dos páginas.

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL NIT. 800.099.824-1 CERTIFICACIONES	F:26-AP-GA
		Versión: 0.2
		Fecha: 01/04/24
		Página: 1 de 2

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**


300-C-395-2025

CERTIFICA:

Que, de acuerdo al Estado de Tesorería a Diciembre 31 de 2024 los recursos de Balance detallados a continuación se encuentran en las diferentes cuentas bancarias del Municipio de San Gil de acuerdo a su destinación y serán incorporados una vez aprobados para la vigencia 2025, como se detalla:

TOTAL RECURSOS DE BALANCE A ADICIONAR A LA VIGENCIA 2025		12.290.257.363,30
Recursos de Balance Libre Inversión Propios	RBRP	3.320.393.910,62
Recursos de Balance-Almbrado Público	REAL	1.957.591.032,41
Recursos de Balance-Incentivo Relleno Sanitario	RBIR	701.411.646,24
Recursos de Balance-Regalias regimen Anterior Vigencias Anteriores	RBRR	9.131,13
Recursos de Balance-Multas ley 294/1996 V. Intrafamiliar (decreto no.4799/2011) Libre Inversión Propios	RBVI	1.320,00
RECURSOS DE BALANCE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		
Recursos de Balance-SGP Libre Destinación	RBLD	166.592.741,11
Recursos de Balance-SGPLibre Inversión	RBLI	157.065.456,17
Recursos de Balance-SGPLibre Inversión-Rendimientos Financieros	RBRI	27.444.581,67
Recursos de Balance-SGP-Alimentación Escolar	RBAE	12.063.578,53
Recursos de Balance-SGP-Alimentación Escolar-Rendimientos Financieros	RBRA	1.481.765,19
Recursos de Balance-SGP-Educación	RBED	50.019.229,00
Recursos de Balance-SGP-Educación-Rendimientos Financieros	RBRE	734.832,04
Recursos de Balance-SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	RBAP	1.498.351.778,77
Recursos de Balance-SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico-Rendimientos Financieros	RBAR	42.441.571,00
Recursos de Balance-SGP-Primera Infancia Educación	RBPI	17.436,50
RECURSOS DE BALANCE DESTINACION ESPECIFICA		
Recursos de Balance Estampilla del Adulto Mayor	RBEA	1.251.517.964,39
Recursos de Balance Estampilla Procultura	RBEC	103.193.503,31
Recursos de Balance Fondo Municipal Gestión del Riesgo	RBGR	96.805.300,62

Sede principal: Calle 12 No. 9-51, Cód. Postal 681031 E-mail: ventanillafinanciera@sanGil.gov.co MUNICIPAL
 Centro de Convivencia: Calle 22 No. 9-32 E-mail: Convivencia@sanGil.gov.co
 Secretaría de Tránsito: C.C. San Gil Plaza Locales 401-402-403 E-mail: Tranporte@sanGil.gov.co SANTANDER
www.sangil.gov.co


SECRETARIA GENERAL

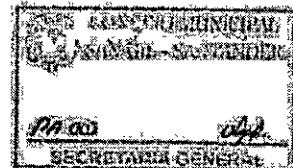
	ALCALDIA DE SAN GIL NIT. 800.099.824-1	F:26/AP.GA
	CERTIFICACIONES	Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24
		Página: 2 de 2

Recursos de balance Estratificación	RBES	19.922.749,40
Recursos de balance ISAGEN	RBIA	66.010.198,08
de Balance Multas de Tránsito	RBMT	609.530.615,85
Recursos de Balance Sobretasa Bomberil	RBSB	49.304.083,82
Recursos de Balance Tasa Prodeporte y recreación	RBTD	120.370.895,00
Recursos de Balance Fondo Saneamiento Ambiental	RBFA	10.564.016,73
Recursos de Balance Fondo de Maquinaria	RBFM	3.771.105,00
Recursos de Balance Código de Policía	RBCP	68.663.235,30
Recursos de Balance Fondo Hídricos	RBHI	503.559.444,30
Recursos de Balance Fondo Microcuencas	RBMC	393.003.088,71
Recursos de Balance Estampilla Pro Justicia Familiar	RBJF	120.334.314,00
Recursos de Balance Artes Escénicas (ley 1493 de 2011)	RBRC	363,00
PARTICIPACION PARA EL FONDO PENSIONAL		
Recursos de Balance Pasivo Pensional-20% Estampilla Procuratura	RBPC	32.766.301,72
Recursos de Balance Fondo de Pensiones y Auxilio de Cesantías	RBFP	461.000.000,00
Recursos de Balance FONPET	RBFT	8.745.623,00
FONDO LOCAL DE SALUD		
INGRESOS - FONDO LOCAL DE SALUD		
RECURSOS DE BALANCE SECTOR SALUD		
Recursos de Balance Coljugos Etesa 25%	RBET	339.327.040,83
Recursos de Balance SGP-Salud Pública	RBRP	53.675.474,72
Recursos de Balance SGP-Salud Pública-Rendimientos Financieros		846.009,23
Recursos de Balance Excedentes cuenta maestra-Regimen Subsidiado otros diferentes al SGP de balance	RBCM	41.726.024,91

Se expide a solicitud del interesado, en San Gil a los veinticuatro (24) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).

GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ
Secretario de Hacienda
San Gil - Santander


Revisó: Omayra Otero Santos - Profesional Universitaria
Proyector: María Teresa Ardila B. Contratista de Secretaría de Hacienda Municipal



Sede principal: Calle 12 No. 9 - 51. Cód. Postal 684031. E-mail: ventanillaunica@sangil.gov.co
Centro de Convivencia: Calle 22 No. 9 - 32. E-mail: Convivencia@sangil.gov.co
Secretaría de Tránsito: C.C. San Gil Plaza Locales 401 - 402 - 403. E-mail: Tránsito@sangil.gov.co
www.sangil.gov.co

Y está el acta del Comité CONFIS, donde se hizo el estudio, análisis y aprobación del proyecto de adición de recursos de balance, que fue adiada 3 de abril de 2025 y que consta de tres folios, seis páginas. Bueno, ese es el proyecto que nos han presentado.



 ALCALDIA DE SAN GIL ACTA DE REUNIONES	F:39 AP.GA
	Versión: 02
	Fecha: 01.04.24

ACTA No 004			
ASUNTO	REUNION DE COMITE CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION DEL PROYECTO ADICION RECURSOS DE BALANCE		
FECHA:	LUGAR:	HORA INICIO	HORA FIN
Abril 03 2025	SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	7:30 A.M	12:30 A.M.

ITEMAS TRATADOS																
REUNION DE COMITE CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION DEL PROYECTO ADICION RECURSOS DE BALANCE																
<p>En la ciudad de San Gil (Santander), el día tres (03) de abril del 2025 siendo las 7:30 A.M, se reúnen en la sala de juntas despacho de la Alcaldía Municipal, los integrantes del Comité de Hacienda Municipal -CONFIS-, representando el Órgano de Dirección, Coordinación y Seguimiento del Sistema Presupuestal. A dicha reunión han asistido el Doctor EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS en calidad de Alcalde Municipal, GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ, en calidad de Secretario de Hacienda Municipal, EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE en calidad de Jefe de la oficina de Planeación Municipal, HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS, como Jefe de Presupuesto de la Alcaldía Municipal y como invitados especiales, DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS- Secretaria Jurídica y de Contratación, MARIA TERESA ARDILA BOHORQUEZ, contratista de la Secretaría de Hacienda, con el fin de desarrollar el orden del día:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Llamado a lista y verificación del quórum 2) Lectura y aprobación del orden del día 3) Estudio, Análisis y aprobación del Proyecto Adición Recursos de Balance 																
DESARROLLO DEL ORDEN DIA																
<p>1. Llamado a lista y verificación del quórum (De acuerdo a la conformación del consejo)</p> <p>En calidad de miembros del consejo asistieron:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>DEPENDENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS</td> <td>Alcalde Municipal</td> <td>Despacho del Alcalde</td> </tr> <tr> <td>GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ</td> <td>Secretaria de Hacienda</td> <td>Secretaria de Hacienda</td> </tr> <tr> <td>EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE</td> <td>de jefe de la oficina de Planeación Municipal</td> <td>Oficina de Planeación</td> </tr> <tr> <td>HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS</td> <td>Jefe de Presupuesto</td> <td>Secretaria de Hacienda</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Alcalde Municipal	Despacho del Alcalde	GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda	EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE	de jefe de la oficina de Planeación Municipal	Oficina de Planeación	HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS	Jefe de Presupuesto	Secretaria de Hacienda
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA														
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Alcalde Municipal	Despacho del Alcalde														
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda														
EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE	de jefe de la oficina de Planeación Municipal	Oficina de Planeación														
HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS	Jefe de Presupuesto	Secretaria de Hacienda														

Autoriza la Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de sus datos personales según registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.



ALCALDIA DE SAN GIL
ACTA DE REUNIONES

F:59/AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01/04/24

En calidad de invitados asistieron

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS	Secretaría Jurídica y de Contratación	Secretaría Jurídica y de Contratación
MARIA TERESA ARDILA BOHORQUEZ	Contratista	Secretaría de Hacienda

Después del llamado a lista, se establece quórum.

2 Lectura y aprobación del orden del día

Efectuada la lectura del orden del día, se aprueba por parte de los miembros del CONFIS.

DESARROLLO:

3. Estudio, análisis y aprobación del Proyecto Adición recursos de Balance

El Doctor, EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS en calidad de Alcalde Municipal de San Gil, solicita la exposición sobre la adición recursos de Balance para presentar ante el Concejo Municipal el proyecto


El Secretario de Hacienda, GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ, expone: Que en el estado de tesorería a 31 de diciembre de 2024 se tuvieron recursos de balance de destinación específica, sistema general de participaciones y propios por valor de \$12.196.257.363,30, que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fiscal, como se detalla:

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			12.290.257.363,30
Ingresos - Administración Central			11.854.882.813,61
Recursos de Capital			11.854.882.813,61
RECURSOS DE BALANCE			11.854.882.813,61
SUPERAVIT FISCAL			11.854.882.813,61
RECURSOS DE BALANCE PROPIOS			5.979.407.040,40
Recursos de Balance Libre Inversión Propios	RBRP	3.320.393.910,62	
Recursos de Balance Alumbrado Público	REAL	1.957.591.032,41	
Recursos de Balance Incentivo Relleno Sanitario	RBIR	701.411.646,24	
Recursos de Balance Regalias régimen Anterior vigencias Anteriores	RBRR	9.131,13	
Recursos de Balance - Multas ley 294/1996 V. Intrafamiliar (decreto no 4799/2011) Libre Inversión Propios	RBVI	1.320,00	

Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil, para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de manejo de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co.

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
SECRETARIA GENERAL



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDIA DE SAN GIL		F.39.A.P.G.A
	ACTA DE REUNIONES		Versión: 0.2
			Fecha: 01.04.24

RECURSOS DE BALANCE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES			1.956.212.869,98
Recursos de Balance-SGP Libre Destinación	RBLD	166.692.741,11	
Recursos de Balance-SGPLibre Inversión	RBLI	157.065.456,17	
Recursos de Balance-SGPLibre Inversión-Rendimientos Financieros	RBRI	27.444.581,67	
Recursos de Balance-SGP-Alimentación Escolar	RBAE	12.063.578,53	
Recursos de Balance-SGP-Alimentación Escolar-Rendimientos Financieros	RBRA	1.481.765,19	
Recursos de Balance-SGP-Educación	RBED	60.019.229,00	
Recursos de Balance-SGP-Educación-Rendimientos Financieros	RBRE	734.832,04	
Recursos de Balance-SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico	RBAP	1.498.351.778,77	
Recursos de Balance-SGP-Agua Potable y Saneamiento Básico-Rendimientos Financieros	RBAR	42.441.571,00	
Recursos de Balance-SGP-Primera Infancia Educación	RBPI	17.436,50	
RECURSOS DE BALANCE DESTINACION ESPECIFICA			3.416.550.878,51
Recursos de Balance Estampilla del Adulto Mayor	RBEA	1.251.517.964,39	
Recursos de Balance Estampilla Procultura	RBEC	103.193.503,31	
Recursos de Balance Fondo Municipal Gestión del Riesgo	RBGR	98.805.300,62	
Recursos de Balance Estratificación	RBES	19.922.749,40	
Recursos de Balance ISAGEN	RBIS	66.010.198,08	
Recursos de Balance Multas de Transito	RBMT	609.530.515,85	
Recursos de Balance Sobretasa Bomberil	RBSB	49.304.083,82	
Recursos de Balance Tasa Prodeporte y Recreación	RBTD	120.370.896,00	
Recursos de Balance Fondo Saneamiento Ambiental	RBFA	10.564.016,73	
Recursos de Balance Fondo de Maquinaria	RBFM	3.771.105,00	
Recursos de Balance Código de Policía	RBCP	68.663.235,30	

Aviso: La Alcaldía Municipal de San Gil para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1712 de 2014 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co

SECRETARÍA MUNICIPAL
 LEONARDO SANTANDER
 SECRETARÍA GENERAL



ALCALDIA DE SAN GIL

ACTA DE REUNIONES

F:39.AP.GA

Versión: 0.2

Fecha: 01.04.24

Recursos de Balance Fondo Hídricos	RBHI	503.559.444,30	
Recursos de Balance Fondo Microcuencas	RBMC	393.003.088,71	
Recursos de Balance Estampilla Pro Justicia Familiar	RBJF	120.334.314,00	
Recursos de Balance Artes Escénicas(ley 1493 de 2011)	RBRG	363,00	
PARTICIPACION PARA EL FONDO PENSIONAL			493.766.301,72
Recursos de Balance Pasivo Pensional- 20% Estampilla Procultura	RBPC	32.766.301,72	
Recursos de Balance Fondo de Pensiones y Auxilio de Cesantías	RBFP	461.000.000,00	
RECURSOS DEL FONPET			8.745.623,00
Recursos de Balance FONPET	RBFT	8.745.623,00	
FONDO LOCAL DE SALUD			435.574.549,69
INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD			435.574.549,69
Recursos de Capital			435.574.549,69
RECURSOS DE BALANCE			435.574.549,69
SUPERAVIT FISCAL			435.574.549,69
RECURSOS DE BALANCE SECTOR SALUD			435.574.549,69
Recursos de Balance Coltecos-Elesa 25%	RBET	339.327.040,83	
Recursos de Balance- SGP- Salud Pública	RBRS	53.675.474,72	
Recursos de Balance- SGP- Salud Pública- Rendimientos Financieros		848.009,28	
Recursos de Balance- Excedentes cuenta maestra- Régimen Subsidiado- otros diferentes al SGP de balance	RBCM	41.726.024,91	


una vez expuesto el proyecto Adición Recursos de Balanca por el Secretario de Hacienda German Yesid Anaya González, es aprobado por los integrantes del Comité de Hacienda Municipal - CONFIS- para radicar ante el Concejo Municipal de San Gil, el Proyecto Adición de Recursos de Balanca, por la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$12.290.257.363,30) MCTE

Agotada el orden del día, se da por terminada la reunión siendo las 12:30 M.


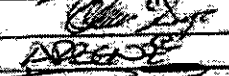



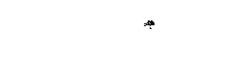
En constancia firman los asistentes a los tres(03) días del mes de Abril de 2025.


Autorizo a la Alcaldía Municipal de San Gil, para dar trámite a los datos personales aquí registrados conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales disponible en: www.sangil.gov.co


SECRETARIA GENERAL

	ALCALDÍA DE SAN GIL	F:39.AP.GA
	ACTA DE REUNIONES	Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24

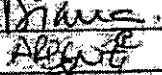
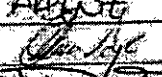




ACTA NO. 004
ASUNTO REUNIÓN DE COMITÉ CONFIS PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y APROBACION DEL PROYECTO ADICION RECURSOS DE BALANCE

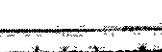
ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS	Alcalde Municipal	
GERMAN YESID ANAYA GONZALEZ	Secretaria de Hacienda	
EDWARD ARBENZ QUINTERO ARAQUE	Jefe de la oficina de Planeación Municipal	
HAROLD OSWALDO DIAZ VILLALOBOS	Jefe de Presupuesto	
DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS	Secretaria Juridica y de Contratación (Invitada)	
MARIA TERESA ARDILA BOMORQUEZ	Contralista de la Secretaria de Hacienda (Invitada)	

 SECRETARIA JURIDICA

	ALCALDÍA DE SAN GIL	F:28.AP.GA
	CONTROL DE ASISTENCIA	Versión: 0.2
		Fecha: 01.04.24

Lugar: Alcaldía - Sala de Juntas Calle 12 No. 9-51 San Gil	Fecha: 01/04/2025	Hora: 13:00hrs
Objetivo: Reunión del Comité CONFIS ADICION DE RECURSOS DE BALANCE		
Temas Tratados: Estudio, Análisis y aprobación del Proyecto para presentar al Concejo Municipal de San Gil Adición de Recursos de Balance de Destinación Específica - Sistema General de Participaciones y Propios		

ASISTENTES	ENTIDAD - DEPENDENCIA O COMODIDAD	AUTORIZADO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO
Diana Rojas Porras	Secretaria y de C.		indicar@concej.gov.co
Edgar Orland Pinzon Rojas	Jefe Planeación		Plancon@concej.gov.co
German Yesid Anaya Gonzalez	Sec. Hacienda		hacienda@concej.gov.co
Harold Diaz	Presupuesto		presupuesto@concej.gov.co
Edgar O. Pinzon Rojas	ALCALDE		edgar@concej.gov.co
Maria T. Ardila B.	Hda. Contratada		fabian.ort@concej.gov.co

 SECRETARIA JURIDICA



Entonces, lo primero que hay que decirle a la ciudadanía es que hemos de clarificar cuáles son los recursos de balance. Y los recursos de balance pues, son los ingresos de capital que se obtienen al final de un ejercicio fiscal, es decir, la diferencia entre los ingresos y los gastos y se clasifican como recursos de capital. Ahora bien, los gastos de funcionamiento se deben financiar con ingresos corrientes de libre destinación, como lo señala la Ley 617 de 2000, en su artículo 3, que es financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que éstos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y financiar al menos parcialmente la inversión pública autónoma de las mismas. Entonces, aquí nos piden que ingresemos que adicionemos estos recursos, pero dice acá también la misma norma, el mismo artículo 3 de la Ley 617 de 2000, que en todo caso no se podrán financiar gastos de funcionamiento con recursos de y en el literal d, dice lo siguiente, los recursos de balance conformados por los saldos de apropiación financiados con recursos de destinación específica. Entonces, como hemos observado, esta ley orgánica de presupuesto nacional no incluye los recursos de balance para ser adicionados en gastos de funcionamiento. Y esa es una de las preguntas que le tengo entonces para el secretario de Hacienda y su equipo de trabajo. Estos recursos de balance hacen parte de los ingresos del capital del presupuesto y corresponden al resultado del ejercicio de la vigencia anterior 2024. Es decir, que pueden estar conformados entre otros, por ingresos tributarios y no tributarios de libre inversión. No obstante, estos recursos se deben incorporar en el presupuesto como recursos de capital, pero pues, de acuerdo a lo señalado con el artículo 3 de la Ley 617 de 2000, no podrían servir de fuente para financiar estos gastos de funcionamiento como se pretende en este proyecto. Entonces, pues ya que aquí tenemos los jurídicos y los contadores, y es la administración que presenta este proyecto, pues ahora le daría la palabra a ellos para que nos expliquen esa situación. Así mismo, podemos observar finalmente que este proyecto cumple con las siguientes características, que son el resultado del ejercicio de la vigencia anterior del año 2024, se solicitó a iniciativa del Ejecutivo, del Alcalde y su equipo de colaboradores, pueden estar conformados por ingresos tributarios y no tributarios, se pueden utilizar para financiar gastos de presupuesto distintos al funcionamiento como inversión y/o servicios de la deuda, y tiene unidad de materia de acuerdo al artículo 72 de la Ley 136 de 1994. Entonces, señor presidente por ahora pues dejo hasta ahí mi ponencia para que el Ejecutivo, pueda informarnos acerca de este proyecto y nos pueda dar mayor claridad acerca del mismo. Muchas gracias.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias honorable concejal. Antes de dar el uso de la palabra a la administración municipal, hago el llamado a lista al honorable concejal Édison Rangel Guerrero.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Señor presidente muy buenos días, buenos días a todos los honorables concejales de esta importante comisión, a las personas que nos acompañan desde la Alcaldía Municipal, presente.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias honorable concejal. Entonces, voy a dar el uso de la palabra a la administración municipal, cabeza del doctor Germán Yesid Anaya González secretario de Hacienda y del municipio, para que nos explique o haga las aclaraciones y observaciones correspondientes a la honorable concejal Mónica Diana. Si después de la intervención de él, alguno de los honorables corporados también tiene las preguntas, por favor me solicitan la palabra. Tiene el uso de la palabra el doctor Germán Yesid Anaya González.

Intervención del Doctor **GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ:** Muy buenos días, honorables concejales, equipo de trabajo, compañeros de la administración. Sí presentamos ante ustedes proyecto de acuerdo 005 para poder disponer de los recursos de balance que son excedentes del año inmediatamente anterior. Directo a la pregunta de la concejal Mónica Diana, nosotros estamos adicionando 12 mil millones de pesos, de los cuales están divididos en dos. Hay una pequeña parte que es el fondo pensional, que es lo único que iría a funcionamiento y que está cumpliendo con toda la normativa de ley. El restante todo está para inversión. Entonces, así las cosas, solamente estamos adicionando lo de pensión, que es proveniente del fondo de pensión y es el sobrante del año anterior. De resto, todo está para inversión. No sé en qué parte podamos tener algún otro tipo de duda o alguna situación que nos pueda generar algún problema.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: ¿Alguien más de la administración? Bueno, me tomo el uso de la palabra como presidente. Yo tenía y con nuestros



compañeros teníamos la misma duda sobre el tema de los recursos para funcionamiento. Si bien acá verbalmente el doctor Yesid lo manifiesta, de mi parte sí veo que dentro del contenido escrito de este proyecto de acuerdo no se especifica esa situación. Voy a permitirme dar el uso de la palabra nuevamente a la doctora Mónica Diana ponente del proyecto, para que continúe con su ponencia y nos pueda dar la afirmación. Si algún concejal quiere hacer el uso de la palabra el concejal Édison Rangel Guerrero.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO**: Gracias qué pena señor presidente, una excusa porque llegue un poquito tarde, pero quería preguntarle a nuestra concejal ponente si existe el acta de CONFIS ahí dentro del proyecto, si está soportado, que es importante y pues la certificación que los recursos se encuentran. Esa es la pregunta.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Entonces damos el uso de la palabra al honorable concejal, ahorita le damos el uso de la palabra al doctor Yesid, que nos va a hacer una aclaración sobre mi pregunta y de pronto el señor jurídico también del concejo para que ahorita nos dé las observaciones.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS**: Le damos la palabra entonces primero al jurídico, mejor señor presidente.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Perfecto, siga doctor Oscar.

Interviene el Jurídico **OSCAR MANUEL LÓPEZ MARTÍNEZ**: Bueno muchas gracias, presidente. Muy buenos días para todos los que se encuentran presentes el día de hoy en la presente sesión de comisión. Frente al particular, yo he emitido un concepto jurídico en el cual manifesté que, como citaba anteriormente la concejal Mónica como ponente de este proyecto, pues el proyecto de acuerdo de mi punto de vista no cumple en el sentido de destinarse en unos recursos para funcionamiento. Ahora bien, con lo que nos acaba de decir el secretario que dice que eso va destinado es porque va para el fondo de pensiones, pues sí, yo diría que sería bueno que dentro del proyecto de acuerdo y la exposición de motivos se especificara bien ese tema, para que no haya dudas de que el funcionamiento en el cual se van a gastar esos recursos no tiene otra destinación. Ese es el concepto jurídico que yo omito frente al particular y sí considero que se debería incluir.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias doctor Oscar. Damos el uso de la palabra al secretario de Hacienda del municipio para que nos aclare esta duda que se tiene en el proyecto.

Intervención del Doctor **GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ**: Bueno el proyecto de acuerdo tiene un anexo explicativo en el cual tiene el detalle y claramente podemos expresarlo de la siguiente manera, cumpliendo con el árbol de presupuesto, tenemos que para el gasto de funcionamiento se destina al número 2 y todo lo que esté con 2,1 sería funcionamiento. Entonces, en el inicio del anexo del explicativo dice claramente 2,1 funcionamiento y explica con todos sus rubros para dónde va cada peso. No más de 10 renglones está 2,3 que se refiere sólo a inversión y todo lo que esté con 2,3 cumpliendo con las normas de presupuesto es inversión. Entonces, la verdad yo creo que el proyecto de acuerdo está completo y está con los soportes necesarios y explica claramente qué va para inversión y qué va para funcionamiento.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias doctor Yesid Damos el uso de la palabra a la honorable concejal Mónica para que continúe con su ponencia.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS**: Muchas gracias señor presidente. Bueno, ciertamente debo expresar que existe un acta CONFIS, un anexo de acta CONFIS honorable concejal Édison Rangel, la cual pues respetuosamente debo decir que carece de fundamentos técnicos jurídicos que avalen dicha adición. Al igual que la exposición de motivos que sólo se limita a indicar que existen los recursos y que deben adicionarse, pero no argumentan el porqué de la necesidad, sus alcances y las razones que lo sustentan. De todas formas, pues esto queda en la página del concejo, me imagino, para que la ciudadanía que tenga bien venir a revisar la diferente documentación, pues venga y se ilustre de lo que estamos debatiendo acá. Así mismo, debo también decir que este proyecto de acuerdo 005 del 2 de mayo 2025, por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia 2025, no puede ser adicionado porque los recursos son destinados unos a gastos de funcionamiento, lo cual está prohibido. Por tanto, la administración municipal debe aclararlo




y/o corregir-se destino de los recursos y volver a pasar el proyecto al Concejo Municipal para su estudio. Ojo, no estoy diciendo que se cierre de una vez la posibilidad de adicionarlo, porque esa es una de las funciones de nosotros concejales, adicionar esos recursos de balance que quedan, pero también considero que es responsabilidad del Ejecutivo presentarlo de una manera clara y que no haya motivo para ningún error. Si ustedes estudian y compañeros de la Comisión, que son ustedes finalmente los que le dan la viabilidad, si ustedes estudian el proyecto, esos motivos no están ahí y la ley es clara. Entonces, dentro de la ley se dice en el artículo 3 que los gastos, los recursos de balance no pueden adicionarse en recursos de funcionamiento, en presupuesto de funcionamiento, en estos recursos de funcionamiento. Entonces, sí, a pesar de que hay una parte, existe esa parte dentro del proyecto. Entonces, por eso mi ponencia es negativa. Por tanto, señor Presidente y demás honorables concejales que conforman esta comisión, mi ponencia es negativa en atención a lo citado en la Ley Orgánica del Presupuesto, ley 617 de 2000 artículo 3, que reza que la financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales no se podrán financiar con gastos de funcionamiento, lo dicen en el literal B, los recursos de balance conformados por los saldos de apropiación financiados con recursos de destinación específica, tal como lo tiene consignado este proyecto. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias honorable concejal Mónica Diana, quien acaba de dar ponencia negativa al proyecto de acuerdo número 005, manifestando pues las aclaraciones de por qué lo hace. Quisiera saber si alguno de los concejales de la comisión tiene alguna duda, quiere hacer su intervención para dar el uso de la palabra. Adelante concejal Édison Guerrero, Rangel Guerrero, perdón.

Interviene el concejal **ÉDISON RANGEL GUERRERO:** Señor presidente muchas gracias. Yo quisiera pues primero irme a la unidad en materia del proyecto y a la estructura del presupuesto municipal que lo conforma de acuerdo pues a la ley. El proyecto como tal, si bien es cierto, tiene algunas observaciones que se le han hecho a ustedes, pues cada quien tiene su voto, pero por la experiencia y por el tema en cierta forma, un proyecto de trámite viene de unos recursos de balance, que si bien es cierto, la estructura orgánica del presupuesto pues lo manifiesta, que se debe hacer y está claro, los recursos más que la explicación es el rubro que nos están juntando, donde efectivamente están los recursos, están las certificaciones, están los recursos y yo consideraría pues como comisión que revisáramos y no le diéramos ponencia de una vez negativa, sino que revisáramos los ajustes correspondientes conciliados con la administración. Me parece que es un daño grave para la ejecución presupuestal de un municipio de 12 mil millones de pesos que no se puedan adicionar, que como comisión podríamos debatirlo antes de darle una ponencia negativa. Revisemos qué nos dice la administración municipal, si podemos subsanar, si podemos conciliar esas cosas que ustedes están solicitando en este momento, porque gran parte del proyecto cumple. Entonces, ese es el tema porque son 12 mil millones que, en cierta forma, si estamos hablando de darle desarrollo al municipio, de ahí funcionan muchas cosas, tenemos incluso el tema de estampillas, el tema de transporte escolar y algunas cosas que son fundamentales para el funcionamiento y que son compromisos adquiridos por la administración municipal. Si, si en su defecto no se administran, pues tendría que hacerlo el Ejecutivo por decreto porque pues es funcionamiento y son recursos que se deben hacer. Entonces, donde yo voy es que la función como tal, no podemos desprender de la función y si podemos conciliar eso con la administración municipal. Señor presidente, evalúelo, usted como presidente revíselo con la ponente a ver si podemos conciliarlo con la administración municipal para darle el correcto trámite. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias honorable concejal, doy el uso de la palabra al concejal Jesús Villar.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias señor presidente. Señor presidente, lo primero que tengo que decir es que ya se rindió una ponencia negativa, ya la ponencia está. Segundo, quien hace ponencia a este proyecto de acuerdo es una honorable concejal que es abogada y que conoce también de normatividad, pero aparte de eso tenemos el asociamiento del asesor jurídico del municipio, cosa que me da la tranquilidad para creer en esa ponencia aparte de lo que nosotros pudimos estudiar. Y este proyecto de acuerdo creo que lo iban a presentar o tenían la intención de presentarlo hace como un mes, mes y medio, entonces, no veo cuál sea la carrera de lo que tengamos que ir a probarlo cuando tenemos nuestras dudas jurídicas y cuando esas dudas jurídicas son subsanables. Si no lo presentaron hace un mes, mes y medio es porque no había ningún afán. Tenemos tiempo para que la Secretaría del Concejo devuelva este proyecto de acuerdo con una nota, por qué no se le hizo ponencia positiva por parte de la ponente, y que se subsane y vuelva al Concejo Municipal. Honorable concejal yo estoy

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 27 de 37

de acuerdo con lo que usted dice, pero escúcheme lo que yo decía. Este proyecto hacía un mes y medio que estaban que lo presentaban, entonces veo que no había mucho afán por parte de la Administración Municipal. Yo declaro que mi voto será negativo, porque así lo presentó la ponencia de este proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias concejal Villar. No sé si alguno de los demás compañeros de la comisión quiera hacer alguna intervención. De mi parte también considero que se estudió el proyecto, creo que siempre hemos dicho y estamos con toda la disposición y en el marco de nuestras funciones de adicionar los recursos que se necesiten para el desarrollo del municipio. Sin embargo, se encuentran algunas inconsistencias y dada la ponencia negativa, pues yo procederé a realizar la votación y mi voto también será negativo, no queriendo decir que el proyecto no se pueda pasar, como lo dijo el concejal Villar, que se haga una nota con estas observaciones y nos lo vuelvan a presentar para que con mucho gusto se le pueda dar aprobación a esas observaciones que se le pusieron. Señora secretaria, uso de la palabra para el concejal Mauricio.

Interviene el concejal **MAURICIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ:** Muchas gracias señor presidente. Pues sí, de todas formas, son proyectos muy importantes para la Administración de eso no nos queda la menor duda, pero hay que ver que los proyectos tienen que venir bien estructurados, que no tengan ningún tipo de falencia. El honorable concejal Édison decía que casi todo estaba bien, pero queda una ventanita en ese casi, la mayoría. Por un punto que esté mal, nosotros podemos ser demandados el día de mañana por aprobar algo que no cumple con todos los requisitos. Este proyecto puede hacer en los correctivos de las apreciaciones que acaba de hacer la ponente del proyecto, y obviamente ya con esos correctivos volverá acá en la Comisión de Presupuesto y con mucho gusto lo vamos a aprobar, pero con esos correctivos, porque así, en este momento, también abogo que mi voto será negativo por estas falencias que presenta dicho proyecto. Muchas gracias señor presidente, por el uso de la palabra.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias honorable concejal Mauricio. Daré el uso de la palabra al doctor Yesid y posteriormente a la honorable ponente.

Intervención del Doctor **GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ:** Bueno yo hago una propuesta de parte de la Secretaría de Hacienda, es retirar todo lo que esté en funcionamiento y poder continuar con el proceso. No sé ustedes si lo ven viable, con mucho gusto lo retiramos y dejamos solamente lo de inversión, de esa manera cumpliría el 100% y no habría ningún inconveniente para seguir con el proceso. Les agradezco si lo pueden contemplar.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias doctor Germán Yesid. Le doy el uso de la palabra a la honorable concejal Mónica Diana, ponente del proyecto.

Interviene la concejal **MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS:** Quisiera ser muy clara con los Sangileños para que después no haya malas interpretaciones o salgan a decir que los concejales no quieren el avance del municipio y que torpedean todo lo que la administración municipal presenta. La claridad es la siguiente, y es que el proyecto de acuerdo, si ustedes, me gustaría que los que hacen los comentarios y las personas que están interesadas en revisarlos pudieran revisar el documento. Ustedes miran una exposición de motivos donde en ningún lado aparece qué son los recursos de balance, qué son los gastos de funcionamiento, para dónde va a ir ese recurso. Eso no lo dice acá, no dice en la exposición de motivos. Así mismo, dentro de los considerandos del mismo proyecto que ustedes pueden revisar y que ya les acabé de leer, tampoco relacionan nada con estos recursos y con estas adiciones. Entonces, siempre he dicho que los proyectos que están bien, pues yo, y así lo he manifestado y así lo he materializado, he aprobado los proyectos que han estado bien. En la ponencia que también me designaron la vez pasada en febrero, pues di una ponencia positiva porque el proyecto se acomodaba a la normatividad. En este caso, no se acomoda a la normatividad porque como lo vemos la misma ley es la que me dice que no se debe, no se puede hacer esta inclusión de recursos ¿cierto? Y es la ley orgánica del presupuesto nacional.

Entonces, esa ley 617 del año 2000 en su artículo 3, lo dice claramente y voy a volverlo a repetir. Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales, los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas. En todo caso, no se podrán financiar gastos de funcionamiento con recursos D. Y en el literal D, dice, los recursos del balance conformados por



los saldos de apropiación financiado con recursos de destinación específica, tal como lo contiene el proyecto número 005 de 2025, que dice que por medio del cual se adicionan los recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia 2025. Vuelvo y repito con mucho cariño y respeto, hay un acta CONFIS, pero en ese comité se debe expresar esas situaciones. Yo miraba a ver si en el acta CONFIS decía algo, pero también se remonta únicamente a decir lo que se va a hacer, pero no hay una explicación, no hay una argumentación del por qué se requiere adicionar estos recursos. Yo no soy financiera, no soy contadora, desconozco esa parte, pero me voy a la parte jurídica. Y en el acta de comité, en esa reunión, dice lo siguiente, es un acta corta, que dice que en la ciudad de San Gil a los 3 días del mes de abril de 2025, siendo las 7:30 de la mañana, se reúnen en la sala de juntas de la alcaldía los integrantes del Comité de Hacienda Municipal CONFIS, representando el órgano de dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal, y a dicha reunión asiste el doctor Edgar Orlando en calidad de alcalde, Germán Yesid en calidad de secretario de Hacienda, Edward Árbenz, Quintero, en calidad de jefe de la oficina de planeación, Harold Osvaldo Díaz como jefe de presupuesto de la alcaldía y como invitado Diana Patricia Rojas secretaria jurídica de contratación, y María Teresa Ardila Borges, contratista de la Secretaría de Hacienda, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día.

Uno, llamado a lista. Dos, lectura y aprobación del orden del día. Tres, estudio y aprobación del proyecto de adición de recursos de balance. Una vez se hace el llamado a lista y demás, dice desarrollo, estudio y análisis. El doctor Edgar Orlando, en calidad de alcalde, solicita la exposición sobre la adición de recursos de balance para presentar ante el Concejo Municipal del proyecto. El secretario de Hacienda, Germán Yesid, expone que el Estado de Tesorería, 31 de diciembre de 2024 se tuvieron recursos de balance de destinación específica, sistema general de participaciones y propios por valor de \$12.196.257.363,30 centavos, y que se hace necesario incorporarlos al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, tal como se detalla. Y aparece la tabla que aparece en la exposición, valga la redundancia, de la exposición de motivos y de presupuesto. Y no dice más nada. Y al final dice que, una vez expuesto esta tablita, este proyecto de adición, se considera pasarlo al Concejo. Entonces, siendo así, no entiendo si quitáramos... La idea es que ustedes lo corrijan, ¿cierto? Pues yo ya di la ponencia negativa, de pronto ya me aceleré a dar la ponencia, pero es que como yo soy la que firmó esa ponencia, debo ser responsable y debo atender a la normatividad. Si se sacara, como dice el señor secretario de Hacienda, ¿cómo irían a ingresar luego esos recursos de funcionamiento? O sea, no entiendo. Entonces, bueno señor presidente hasta aquí dejo esa es mi exposición, muchas gracias.


PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Listo gracias honorable concejal Mónica Diana. Habiendo suficiente ilustración señora secretaria procedemos con la votación del proyecto de acuerdo. Ya tenemos suficiente ilustración señora secretaria. Siendo las 8:26, señor concejal.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Señor presidente. El concejal Edison Rangel pedía que se le diera el uso de la palabra a la gente de la secretaria de hacienda.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Ya hablaron concejal Gabriel, ya hicieron la suficiente ilustración, ya hicieron algunos temas. Sí, por eso, pero él me dice que es por la pregunta del concejal Rangel. ¿O tiene alguna observación del proyecto?

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** No, sí, tenía una observación en cuanto a la ponencia. En proyectos anteriores señor presidente, hemos visto el caso donde se ha aplazado la votación o la ponencia para que se modifique el proyecto conforme a las inquietudes o a las irregularidades que nosotros acá evidenciamos y el día de hoy directamente se le dio ponencia negativa al proyecto. Pues es de analizar que en ocasiones anteriores sí hemos dado trámite a los proyectos para mejorar las ponencias y cualquier irregularidad de los mismos, muchísimas gracias.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias concejal Cortés. Yo, como presidente de la comisión, hoy sigo el orden que dice el reglamento. De igual manera hacer un cambio a esto hay que hacer un cambio general porque esto tiene rubros punto por punto. Entonces, ya se dio la ponencia negativa, ya habló la administración. En cualquier momento que lo deseen presentar, con mucho gusto lo aprobaremos, pero necesitamos que las cosas lleguen muy bien. Señora secretaria, entonces pongo a consideración y votación el proyecto de acuerdo número 005 de mayo de 2025, por medio del cual se adicionan recursos del balance al presupuesto general de ingresos y gastos a la actual vigencia fiscal 2025 oponente honorable

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 29 de 37

concejal Mónica Diana Hernández, someto a votación en primer debate para que pase a segundo debate. Con ponencia negativa sí señor. Someto a votación del proyecto.

Interviene el concejal **EDISON RANGEL GUERRERO**: Claro señor presidente, para hacer claridad, usted hace referencia somete a votación el proyecto número tal con ponencia negativa para hacer claridad. Bueno entonces hagamos claridad porque ya se hizo la votación, señor presidente.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Por eso entonces hagamos la claridad, se hizo una ponencia negativa por parte de la honorable. No es que es sencillo. Perdón concejal Villar y concejal Rangel aquí es sencillo y para que no nos enredemos con temas, la votación se da para que, si el proyecto pasa a segundo debate, no para la ponencia. Para que para la ponencia.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Venga, presidente.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Señora secretaria, por favor nuevamente someto a votación para que este proyecto de acuerdo 005 de 2025 pase o no pase a segundo debate.

Interviene el concejal **EDISON RANGEL GUERRERO**: La pregunta es clara señor presidente. Y ya se hizo la votación, así es se hizo la votación y pasaría porque votó el concejal Jesús Villar

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Someto a votación el proyecto de acuerdo 005 de 2025 si pasa a segundo debate, como lo dije anteriormente.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: presidente permítame que le haga una claridad.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Señor.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Como la ponencia fue negativa, lo que usted debe someter es a proposición la votación negativa. Eso es lo que hay que hacer. Y eso fue lo que usted hizo inicialmente y allá la votaron los dos concejales esa es presidente. Someta a votación la ponencia negativa de la ponente.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: No aclaramos lo que dijo el presidente. Presidente qué pena. El presidente dijo someto a votación el proyecto de acuerdo con ponencia negativa. Someto a votación el proyecto de acuerdo. No someto a votación la ponencia negativa. Sí entonces hay que aclarar eso.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Bueno la aclaración es sencilla, es que aquí no tenemos por qué enredarnos ni nada.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: Sí presidente.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Vamos a someter entonces a votación si el proyecto pasa. Bueno vamos a ponerlo entonces con la ponencia negativa de la doctora. Si el proyecto de acuerdo 005.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: presidente para la siguiente corrección, escúcheme lo que yo quiero hacer en la siguiente corrección presidente. Escúcheme lo que quiero decir señora secretaria.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Sí señor concejal.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Señora secretaria, escúcheme lo que quiero decir, se hizo una ponencia negativa, hubo una ponencia negativa, eso es lo que sumerced debe poner a consideración. La secretaria no ha certificado ningún voto, lo que debe hacer usted es someter y hacer la claridad, dejar la claridad en el acta que usted está sometiendo la ponencia que hace la honorable concejal Mónica Diana, que fue una ponencia negativa presidente.



PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Listo concejal Villar. Entonces nuevamente y señora secretaria, para que estemos pendientes de los votos, someto a votación el proyecto de acuerdo 005 de mayo de 2025, por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general de ingresos y gastos a la actual vigencia fiscal 2025, ponente honorable concejal Mónica Diana Hernández Vargas, con ponencia negativa a este proyecto.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** presidente permítame. No, usted no puede hacer eso porque estaríamos entrando en un error, usted simplemente ponga a consideración la ponencia negativa del proyecto de acuerdo nada más.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Es lo que estoy haciendo concejal Villar. Estoy leyendo el proyecto de acuerdo y estoy poniendo a consideración la ponencia negativa de ella.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Pero bueno presidente ya que está el jurídico acá.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Pero es que estamos aquí tan enredados por algo que sí pasa o no pasa al proyecto. Esto no tiene razón de ser.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Sí concejal.

Interviene el concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Regáleme la palabra un momentito por favor.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Siga concejal.

Interviene el concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Primero, pues según el reglamento con todo el respeto del ponente que esté en su momento, pues cualquiera puede dar ponencia negativa lo que dice el concejal Jesús Villar. Entonces, ¿el proyecto se hunde? No, o sea, hay un trámite también que se debe dar. Y como lo decimos siempre, hay que tener las mayorías y esa mayoría debe ser aceptada por la plenaria o por la comisión. Entonces, lo que dice el concejal Jesús Villar tiene toda la razón, sin embargo, yo voy a dejar una claridad ya se hizo la votación.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Mire yo como presidente hoy de la comisión de presupuesto, hago claridad que independientemente de cualquier cosa someto a votación si pasa o no pasa a segundo debate este proyecto de acuerdo independientemente de la ponencia eso lo había dicho desde el principio. Entonces señora secretaria, someto a votación si pasa o no pasa a segundo debate.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Exacto y que verifique los votos porque no se ha hecho ninguna verificación.


PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Exactamente.

SECRETARIA: presidente se cuenta con la aprobación de 2 honorables concejales. Para que verifique los votos, la razón.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Entonces doy el uso de la palabra al concejal Gabriel y posteriormente al concejal Edison para aclaración de voto para que este proyecto de acuerdo pase o no a según debate.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA:** Gracias señor presidente. Mi voto es positivo porque ya le he contextualizado anteriormente lo que ha pasado en ocasiones anteriores con diferentes proyectos que se le ha dado la oportunidad de que se puedan mejorar o pues arreglar las irregularidades. Es un proyecto que busca obviamente el trámite de recursos para el municipio. Por eso, por ende, mi votación positiva. Aunque normalmente la claridad de voto también la pueden dar los del voto negativo, señor presidente.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias concejal Gabriel. Tiene el uso de la palabra el concejal Rangel.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 31 de 37

Interviene el concejal **EDISON RANGEL GUERRERO**: Gracias señor presidente. Dejando claridad del proyecto, lo repitió en tres ocasiones, que es para que el proyecto pase a segundo debate, se vota inicialmente positivo. Si bien la secretaria no hace el conteo, se hizo la votación con tres votos. De igual forma, pido respetuosamente revisar el reglamento entendiendo que cuando se hace una ponencia negativa se debe revisar porque entonces el proyecto diría de una vez. Entonces hay un trámite que hay que seguir dentro del proceso, esa es la claridad señor presidente.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: presidente.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Ya, bueno. Voto, concejal Villar.

Interviene el concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES**: Primero, voto negativo porque la ponencia fue muy clara por parte de quien le habían asignado este proyecto de acuerdo. Segundo, cuando usted somete a votación yo le pido la palabra, le subo la mano, subí la mano para hacer mi claridad referente a lo que usted estaba exponiendo, pero no se me da la oportunidad de hacer la claridad. Por eso es que allá los señores se confunden, quiero dejar esa constancia que subí la mano para eso, presidente.

Interviene el concejal **JESÚS GABRIEL CORTÉS MADARIAGA**: Usted fue el confundido concejal, el confundido fue usted.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias concejal Villar. De mi parte yo también aclaro mi voto porque hay que hacer unas modificaciones al proyecto de acuerdo, esperamos que la administración municipal lo corrija de la manera más ágil y lo pueda volver a presentar. De igual manera para hacer claridad y contarle acá a los Sangileños, en la anterior administración y creo que también estaba el concejal Guerrero, incluso el concejal Randy hoy presidente también tenía su ponencia, la mandó negativa y pasaron esos proyectos. Entonces, este tipo de actuaciones se presentan en todo tipo de sesiones como pasó ayer también en el Senado, como pasan en muchos concejos, tipos de actuaciones donde cada uno tiene su voto y cada uno responde por lo que tiene que ver. Continuamos, señora secretaria con el orden del día. Ya sabemos que, con 2 votos positivos y 3 votos negativos, el proyecto 005 de 2025 por medio del cual se adicionan recursos de balance al presupuesto general y de ingresos y gastos a la actual vigencia fiscal 2025 cuya honorable ponente es la concejal Mónica Diana Hernández Vargas, no pasa a segundo debate y esperamos que la administración municipal lo vuelva a presentar.

SECRETARIA: presidente de comisión continuamos con el tercer punto: socialización y primer debate del proyecto de acuerdo 006 de mayo 5 de 2025, por medio del cual se adicionan recursos del sistema general de participaciones al presupuesto general de ingresos y gastos de la actual vigencia fiscal 2025. Ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto. Intervención de la doctora Diana Patricia Rojas Porras secretaria jurídica y contratación, Doctor Gernán Yesid Anaya González secretario de Hacienda y Equipo de Trabajo y la doctora Any Janeth Rodríguez Sierra, secretaria gestora.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias señora secretaria. Continuamos con el proyecto de acuerdo número 006, cuyo honorable ponente es el concejal Ricardo Andrés Durán Noratto, para que haga la exposición de motivos, para que haga su ponencia y posteriormente escuchemos a la administración municipal.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO**: Gracias presidente. Bien, yo soy el concejal ponente de este proyecto de acuerdo número 006 de 2025. Aclaro, no hago parte de esta comisión, por tanto, no tengo voto, pero sí tengo voz, y es el momento de presentar este proyecto. El honorable concejal Rafael Acosta, Jesús Villar, Edison Rangel, Gabriel Cortés, Mauricio Jiménez que conforman esta comisión tercera de presupuesto. El presidente Randy Zaid Muñoz me designó esta ponencia del proyecto de acuerdo de la referencia por medio del cual se adicionan recursos del sistema general de participaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025. Dando cumplimiento a la ley y al reglamento del concejo municipal de nuestro municipio de San Gil. Entonces, razón por la cual me permito presentar ponencia en los primeros términos.



El señor alcalde, el doctor Edgar Orlando Pinzón, expresa un cordial saludo y presenta al concejo municipal el proyecto 006 de 2025, por medio del cual se adicionan recursos del sistema general de participación hasta el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, radicado en la Secretaría del Concejo Municipal el 5 de mayo de 2025, con una disposición de motivos que concierne a fundamentos normativos establecidos en la Constitución Política.

	ALCALDÍA DE SAN GIL	F:60.AP.GC
		VERSION: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 1 de 3

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2025

El Honorable Concejo Municipal de San Gil, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 2º, 209º, 287º, numeral 5º del artículo 313º, numeral 5º y 9º del artículo 315º de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, artículo 32º y 44º de la Ley 152 de 1994, numeral 9º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Decreto No. 311 de 1996, Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagró que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Que el artículo 287 de la Constitución Política estableció que: "Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En la virtud tendrán los siguientes derechos: (...) 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones (...)"

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia estableció que corresponde a los Concejos Municipales lo siguiente: "5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."

Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política señala las siguientes funciones del alcalde: "Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y las demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."

Que el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política señaló las siguientes funciones del alcalde: "Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto."


Que el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, estableció: "relación. El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio."

Que el artículo 32 de la Ley 152 de 1994, señaló que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la constitución y la ley.

Que el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, previó lo siguiente: "En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión. Las Asambleas y Concejos definen los procedimientos a través de los cuales los Planes territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos."

Que el numeral 9º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, estableció lo siguiente: "(...) 1. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación."



 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL	F:60.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° 06 <i>Mayo 2025</i>	VERSION: 0.2
		FECHA: 19.12.24
		Página: 2 de 3

Que de conformidad con el artículo 109 del Decreto 111 de 1996, se estipuló que las entidades territoriales al expedir las normas presupuestales deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial.

Que el artículo 79 del Decreto III de 1996, estableció que durante la ejecución del presupuesto general seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).

Que el artículo 80 del Decreto III de 1996, previó lo siguiente: "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión."

- * Que el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal está definido en artículo 13 del Decreto 111 de 1996, que estableció la planificación como uno de los principios legales que rigen el proceso presupuestal, por lo tanto, el presupuesto General del Municipio debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo en sus componentes estratégico y plurianual de Inversiones.

Que por medio del Acuerdo 026 del 29 de noviembre de 2024, se aprobó por el Honorable Concejo Municipal el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2025 de manera global y, por medio del Decreto No. 100-12-248-2024 se fijó el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 en el que se proyectaron los recursos del Sistema General de participaciones sector Educación para la vigencia 2025, así:

Educación Calidad	611.212.280,00
Educación Gratuidad	802.824.614,00

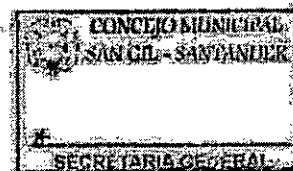
Que por medio del Documento SGP No. 100 del 04 de marzo de 2025, el Departamento Nacional de Planeación hizo la distribución de recursos al Municipio de San Gil, de las doce doceavas de la vigencia 2025, así:

Educación Calidad	708.296.568,00
Educación Gratuidad	1.180.564.512,00


Que los recursos del Sistema General de Participaciones proyectados mediante el acuerdo municipal No. 026 de 2024 para ejecutar en la vigencia 2025 y lo asignado mediante el documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES por el Departamento Nacional de Planeación reflejan en el sector de Educación nos da un mayor valor por \$474.824.186,00, los cuales se deben adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal y así cumplir con metas consignadas el Plan de Desarrollo: "Por un San Gil Próspero, Sustentable e Incluyente 2024-2027", como se detalla:

PREPUESTO 2025	PPTO. 2025-ACUERDO NO. 026 DE 2024	DOCE DOCEAVAS 2025-DCD SGP-100 MARZO DE 2025	POR ADICIONAR
Educación Calidad	611.212.280,00	708.296.568,00	97.084.288,00
Educación Gratuidad	802.824.614,00	1.180.564.512,00	377.739.898,00

Que, en mérito de lo expuesto,



130

 Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL	F-60.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° 06	VERSIÓN: 0.2
	<i>11 de mayo 2025</i>	FECHA: 19.12.24
		Página 3 de 3

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2025, los Recursos de SGP por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$474.824.186,00) MCTE, como se detalla:

CODIGO	Descripción	Fuente Financiación	Detalle	Total
1.	INGRESOS MUNICIPALES-TOTAL			474.824.186,00
1.1.	Ingresos Corrientes			474.824.186,00
1.1.02	Ingresos no tributarios		474.824.186,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal de 2025, los Recursos de SGP por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$474.824.186,00) como se detalla:

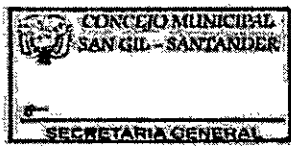
Código	Descripción	Fuente Financiación	Detalle	Total
2.	GASTOS			474.824.186,00
2.1	INVERSIÓN		474.824.186,00	

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y posterior promulgación en la página web del Municipio de San Gil.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal.


EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
 Alcalde Municipal de San Gil

Proyecto: Germán Yeak Anaya González - Secretario de Hacienda
 Revisor: Diana Patricia Rojas Poyras - Secretaria Jurídica y de Contratación
 Elabora: Haroldo David Díaz V. - Profesional Presupuestos
 María Teresa Arulla De Contratación



Se encuentran unos anexos, anexos explicativos de ingresos, anexos explicativos de gastos, el documento de distribución SGP de educación 2025, certificación de los recursos de SGP de educación vigencia 2025, copia del Acta CONFIN número 05-2025. Esto es como tal lo que es el contenido de este proyecto de acuerdo. Sin embargo, al estudio y el previo estudio que le hice, encuentro ciertas observaciones no sé si las hago de una, señor presidente.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Sí de una vez honorable ponente y concejal para que la administración municipal responda.

Interviene el concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** Bien, se habla de que primero este es el proyecto, la referencia es por medio del cual se adicionan recursos del sistema general de participaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2025, pero este proyecto lo que busca es adicionar recursos al sector qué, agua potable, salud, sector educación, entonces es importante corregir el tema de la referencia de este proyecto de acuerdo. Dos, aquí veo que se pretenden adicionar recursos, como se ha dicho antes al presupuesto de ingresos y gastos de esta vigencia, sin embargo no encuentro una certificación por parte de la Hacienda Municipal si ese dinero ya se encuentra en las arcas del municipio o va a llegar o por qué se pretenda adicionar, como se ha dicho antes, en los anteriores proyectos de acuerdo a una adición que siempre hay una certificación bancaria que dice que ese dinero está en la cuenta del municipio y anteriormente pues nosotros como concejales, hemos votado negativo porque eso es un requisito indispensable a la hora de aprobar una adición presupuestal. Y tercero, basándome también en el concepto jurídico valga la redundancia aquí del Concejo Municipal, esto es una adición de 12 doceavas partes o de 11 doceavas partes en el entendido de que, en el documento del Departamento de Planeación, se habla de 11 doceavas partes y no de 12 doceavas partes como se pretende hacer valer en el presente proyecto de acuerdo. Entonces, esto sí, esas son mis tres observaciones que traigo el día de hoy respecto a este proyecto de acuerdo.



PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Muchas gracias concejal Ricardo. Vamos a dar el uso de la palabra de Administración Municipal para que conteste las observaciones que hace el ponente antes de hacer esa ponencia que corresponde y posteriormente si alguno de los concejales, tanto de la comisión como de los asistentes, quieren hacer algunas preguntas, observaciones, con mucho gusto. Damos el uso de la palabra a la Administración Municipal.

Intervención del Doctor **GERMÁN YESID ANAYA GONZÁLEZ:** Bueno teniendo en cuenta el proyecto de acuerdo 006, tenemos una edición de recursos sin situación de fondos, el cual permite a las instituciones educativas tener una disponibilidad presupuestal, el cual va directamente a cada ente educativo. De pronto, por eso la claridad del certificado, de que no podemos mencionar de que la tenemos en cuentas bancarias, porque es un recurso sin situación de fondos que debe hacer un proceso en la Alcaldía Municipal, el cual no lo afecta en sus movimientos financieros y sí presupuestales y documentación. Respecto a la última, a la onceava parte, siempre se tienen en cuenta las primeras onceavas partes, porque no sabemos exactamente cuánto es el recurso que va a llegar. Entonces, por eso se menciona ya al final que ya son las doceavas partes, digamos que en una parte van a estar las primeras once y al final se completa, por eso serían las doceavas partes. No sé aquí si tenemos otra pregunta.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Siga señora Teresa.

Intervención de la Señora **MARIA TERESA ARDILA:** Muy buenos días honorables concejales de comisión y comunidad que nos escuchan. Con referente a esos recursos del Sistema General de Participaciones, siempre es diferente a los otros sectores, como Agua Potable, los envían siempre por onceavas partes, el sector de educación siempre envía doceavas partes, siempre ha trabajado doceavas partes. Si podemos mirar el documento COMPES SGP 100 del 2025, que se salió en marzo, ahí dice muy claro, dice doceavas partes. Es el único sector que sí envía doceavas partes. ¿Qué pasa? Lo dividen en dos, por eso la certificación está que lo que nos envían por calidad matrícula oficial, que son \$708.296.568, nos lo envían por doceavas partes al Tesoro y es la certificación que hay mensualmente, porque la ley 721 del 2001, creo, la del sistema siempre envían los recursos mensualmente. Y los de gratuidad, que son \$1.180.564.512, llegan directamente a las instituciones educativas, pero a nosotros nos toca adicionarlos porque mensualmente no, los colegios envían la cuenta de que les llegó la plata y a nosotros nos toca, como soy sin situación de fondos, legalizarla porque nos exigen de que tienen que estar esos recursos y siempre se ha venido haciendo desde el 2012, que fue la ley que salió, la 1150. La doctora Any me puede decir que los colegios envían la certificación de que les llegó la plata y pasa el municipio a pedir un certificado de disponibilidad, a hacer resolución, para el Colegio Guanentá llegó tanta plata, para el Colegio Instituto Politécnico, tanto que nos da la sumatoria de los 1.180 millones.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias señora Teresa, entonces antes de darle la palabra al concejal Villar, le quedó alguna de las tres, sí claro. Entonces concejal ponente quedó resuelta las dudas o le faltó alguna por contestar.

Interviene el Concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO:** O sea, pero eso no sería pertinente añadirlo al proyecto, de acuerdo, a la hora de que si eso se hace el giro a las instituciones directamente y son recursos sin situación de fondos, como dicen, esto no sería bueno anexar esta certificación, porque ustedes aquí anexan una certificación que dice que estos recursos se giran directamente a las instituciones educativas públicas del Municipio de San Gil, del Departamento Nacional de Planeación y ahí ponen un link, que es como para constatar esa evidencia, sin embargo ese link yo estuve averiguando y pues está obsoleto, entonces aquí se ha llegado hasta ahora este documento que no hacía parte del proyecto de acuerdo, entonces si eso se hace a constar y certifica lo que estoy preguntando, pues sí, entonces sería como que es salvable las dudas que yo estaba planteando el día de hoy.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Listo concejal ponente, vamos a escuchar a los demás concejales si tienen alguna duda y luego pasa a hacer su ponencia positiva o negativa, siga el concejal Villar y después el concejal Rangel.

Interviene el Concejal **JOSÉ DE JESÚS VILLAR TORRES:** Gracias señor Presidente, lo de las doce varias partes nos queda claro, mi duda y yo le planteaba a Teresita, que forma parte del equipo de Hacienda, era si los recursos llegan directamente a los colegios, nosotros por qué tenemos que adicionarlos, se supone que los recursos los debemos adicionar nosotros cuando los recursos está la certificación bancaria, que esos recursos están en el banco, cierto, para ir



haciendo claridad, pero nos dicen y esa es la normatividad que yo quiero conocer, que la ley dice que los recursos llegan directamente a los colegios y los colegios certifican, mandan una certificación que ya los recursos llegaron, ojo con esto, hay una normatividad, cuál es la normatividad y segundo, si la normatividad dice eso, ya están las certificaciones de los colegios ¿me entiende?, hay que tener mucha claridad el señor ponente en la normatividad y si los recursos llegaron, esa era la claridad que yo quería hacer señor Presidente.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias concejal Villar, tiene el uso de la palabra el concejal Edison.

Interviene el Concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Señor Presidente muy parecido pero como con diferentes palabras, aquí dice el concejal Jesús Villar y para darle el trámite también y acá está la jurídica, pues en defensa del proyecto, lo siguiente, pues entendiendo que son recursos diferentes al presupuesto municipal por la estructura de pronto ya lo dijo Teresita pero no lo dijo claro, o sea, se rige por una norma diferente o sea, quisiera que nos diera la claridad doctora Diana, que el artículo que le dice que no se debe anexar la certificación del banco donde están los recursos, no sé si tenemos esa, o no, no que diga donde están los recursos, sino que el trámite a seguir es el siguiente, esa es la pregunta que yo creo que el concejal Ricardo quiere como tener claridad, que la pregunta que él hace es que no está la certificación del banco donde están los recursos, esa es la pregunta que le queda a él, entonces lo que yo quiero es que usted le manifieste que no se requiere porque es un trámite según el sistema de participación, según la ley tal, ese es para evitar un yerro en este procedimiento, le agradezco si es tan amable.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias concejal Rangel, damos el uso de la palabra a la administración municipal doctora Diana para que responda.

Interviene la doctora **DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS:** Señor Buenos días para todos, revisado este proyecto de acuerdo que trata de la adición de unos recursos que vienen del sistema general de participaciones que va dirigido al proteger el derecho fundamental de la educación, encontramos que a la solicitud de la necesidad de acreditar que los dineros estén dentro de las arcas del municipio, podemos decir que por medio de un acto administrativo se conoce que los recursos llegan directamente a las instituciones educativas, lo que hace que no se requiera de esa certificación por parte nuestra que están dentro de la arca, porque también están en las arcas de otras instituciones que haciendo dentro del sistema educativo municipal, hacen también parte del Estado colombiano, tenemos conocimiento de que existe una resolución que nos demuestra y nos certifica que esos recursos efectivamente han sido transferidos a instituciones públicas.


PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias doctora Diana, queda entendido concejal Rangel la solicitud.

Interviene el Concejal **EDISON RANGEL GUERRERO:** Sí señor, todo lo que yo quería, no soy abogado, soy técnico, pero en derecho todos dicen que cuando usted tiene una defensa es basada en una norma, eso es lo que yo quisiera que se mencionara, según una ley tal, el sistema general de participación regula que el procedimiento para hacer la adición es el siguiente, porque yo veo que acá hay una pregunta que pues tiene porque no es lo mismo adicionar recursos de participación a recursos propios, el procedimiento, esa es como la claridad que quisiera para que ellos tengan claridad, el fundamento de pronto que no digan votemos negativo el proyecto, la ponencia negativa cuando es un tema pues que realmente es de conocimiento propio sobre una normativa, es una claridad, ese es como el tema, el derecho a la réplica que le pido acá señor presidente, si es posible que nos pueda soportar ese procedimiento.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Claro que sí señor concejal tiene nuevamente el uso de la palabra la Administración Municipal.

Interviene la doctora **DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS:** Entonces tenemos que la ley 1450-2011 especifica la gratuidad en este sistema de educación y exige la transferencia de esos recursos a las instituciones educativas.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias doctora Diana, entonces no habiendo más observaciones por parte de los concejales, daré el uso de la palabra al ponente quien nos dejará claro las observaciones que se han hecho, si hay que anexar algo o no al proyecto de acuerdo y su ponencia para el día de hoy.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2019	Página 37 de 37

Interviene el Concejal **RICARDO ANDRÉS DURÁN NORATTO**: Bien, entonces una vez escuchadas aquí las observaciones plantadas por mi ponencia el día de hoy, esto me queda claro que se está fundamentando el tema que estos dineros no se certifican directamente en las arcas del municipio y son giradas directamente a las instituciones educativas, aquí se ha llegado a una certificación de que esos dineros si llegan, llegaron y también me queda claro que la otra pregunta es que esto es doceavas partes y no onceavas partes, como se le había manifestado, que es para educación, calidad y gratuidad. Importante subsanar que diría que es un error de forma el título, porque allá lo deja muy genérico cuando dice que es una adición de recursos del Sistema General de Participaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos, debería especificar que es a la educación, como sí lo dice en la parte de la exposición de motivos, entonces yo creería que eso es importante que la plenaria conociera este proyecto de acuerdo y pues por ende le doy ponencia positiva.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Dando ponencia positiva por parte del concejal Ricardo Andrés Durán Noratto y como presidente de la comisión, haciendo también la solicitud de que en caso de que este proyecto de acuerdo número 006 pase a ser un debate, se traiga por parte de la administración los soportes, se adjunte de manera completa a este proyecto de acuerdo, si bien aquí ya lo manifestaron verbalmente, sí que se haga ese informe, honorable concejal ponente administración municipal, para que se traiga todo el día, para que la plenaria en pleno conozca en según debate, en caso de que pase. Entonces señora secretaria, habiendo suficiente ilustración, someto en primer debate el proyecto de acuerdo 006 de mayo 5 2025, por medio del cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la actual vigencia 2025, ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto, para que pase a segundo debate con ponencia positiva.

SECRETARIA: presidente se cuenta con la aprobación de los 5 honorables concejales que hacen parte de la comisión tercera de presupuestos.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Teniendo 5 votos positivos por parte de la comisión de presupuesto, el proyecto de acuerdo 006 de 5 de mayo 2025 por medio del cual se adicionan recursos del Sistema General de Participaciones al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal 2025, ponente honorable concejal Ricardo Andrés Durán Noratto, pasa a segundo debate, esperando que la administración municipal y el honorable concejal ponente, nos traigan todos los soportes para el segundo debate en plenaria. Continuamos con el orden del día señora secretaria.

4. INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD

SECRETARIA: El cuarto punto es la intervención de la comunidad presidente de comisión, pero en el momento ninguna persona se inscribió.

PRESIDENTE DE COMISIÓN TERCERA O DE PRESUPUESTO: Gracias señora secretaria, damos un saludo muy especial a toda la comunidad que nos siguió en esta sesión del día de hoy, en comisión de presupuesto, igual a los funcionarios de la administración municipal que hicieron presencia, a cada uno de los corporados de la comisión, equipo de trabajo del concejo municipal, siendo las 9:01 de la mañana de hoy jueves 15 de mayo de 2025, damos por concluida esta sesión de comisión tercera o de presupuesto, muchas gracias y feliz día.


RAFAEL ACOSTA WANDURRAGA
 Presidente de comisión tercera. Concejo Municipal 2025


OLGA LILIA FLOREZ LEON
 Secretaria Concejo Municipal 2025

Transcribió: CPS Deisy Fernanda León Ardila